



Fisheries  
Transparency  
Initiative

# Ecuador



## Reporte FiTI anual del Grupo Nacional Multiactor (GNM)

**2022/2023 SECCIÓN RESUMIDA**

Fecha de lanzamiento: 20.09.2024



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**UNODC**  
Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

El reporte ha sido elaborado por el Grupo Nacional Multiactor (GNM) de FiTI Ecuador, un grupo compuesto por 18 miembros, que representan en partes iguales al Gobierno, el sector pesquero y la sociedad civil. Juntos, este grupo es responsable de cómo se aplica la FiTI en Ecuador [1].

Representantes de Gobierno	Representantes del sector pesquero	Representantes de sociedad civil
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viceministerio de Acuicultura y Pesca/Subsecretaría de Recursos Pesqueros (VAP/SRP)</li> <li>• Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH)</li> <li>• Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)</li> <li>• Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos (DIRNEA)</li> <li>• Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP)</li> <li>• Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca (IPIAP)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras del Ecuador (FENACOPEC)</li> <li>• Asociación de Producción Pesquera de Armadores de Manta (ASOAMAN)</li> <li>• Corporación de Organizaciones de Pesca Artesanal de Galápagos (CORPAG)</li> <li>• Cámara Nacional de Pesquería (CNP)/ Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadores Atuneros (CEIPA)/ Asociación de Atuneros del Ecuador (ATUNEC)</li> <li>• Grupo COBUS</li> <li>• Sociedad de Productores y Comercializadores de Ingredientes Marinos del Ecuador (INMARE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservación Internacional Ecuador (CI-Ecuador)</li> <li>• WWF Ecuador</li> <li>• Fundación Ciudadanía y Desarrollo</li> <li>• Fundación TUNACONS</li> <li>• Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM)</li> <li>• Colegio de Biólogos de Manabí (COBIM)</li> </ul>

Este Reporte FiTI de los años 2022/2023 fue preparado entre marzo y julio del 2024 por César Delgado Toala, David Mero del Valle y Valeria Palau Gonzalez, un equipo de consultores seleccionados bajo un proceso de consulta con miembros del GNM de FiTI Ecuador.

Este es el Primer Reporte FiTI de Ecuador, aprobado el 23 de julio del 2024, que cubre la información relevante para los años calendario 2022/2023. Este documento, en lo sucesivo denominado Reporte FiTI de Ecuador 2022/2023, se ha dividido en dos secciones distintas:

- la presente "Sección Resumida", que ofrece una visión general del nivel de transparencia, así como información clave sobre la situación del sector pesquero de Ecuador, y
- una "Sección Detallada", que profundiza en cada uno de los 12 requisitos de transparencia del Estándar FiTI.

La elaboración de este informe es posible gracias al apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el marco del proyecto ECOS-Cooperación Regional para Enfrentar los Delitos Ambientales. Los puntos de vista y opiniones de este informe no reflejan necesariamente los de USAID, del Gobierno de los Estados Unidos, UNODC o los países miembros de las Naciones Unidas.

Se agradece a la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) por su valioso apoyo y acompañamiento a lo largo de todo el proceso, así como a todos los entrevistados.

[1] La presidenta del GNM es la Viceministra de Acuicultura y Pesca de Ecuador, la Dra. María Rafaela Hurtado Espinoza.



# Índice

- 1 Lista de abreviaturas
- 3 Prólogo
- 5 Introducción
- 7 Resumen
- 9 Leyes, reglamentos y documentos oficiales sobre la pesca marina
- 12 Régimen de acceso a la pesca
- 16 Acuerdos de acceso de pesca extranjera
- 18 El estado de los recursos pesqueros
- 24 Pesca industrial
- 35 Pesca artesanal
- 41 Sector poscaptura y comercialización de pescado
- 46 Aplicación de la normativa pesquera
- 50 Normativa laborales
- 53 Subsidios pesqueros y otro tipo de transferencias
- 55 Asistencia oficial para el desarrollo
- 57 Beneficiario final
- 59 Mejora progresiva de la transparencia y la participación
- 63 Anexo



# Lista de abreviaturas

AM: Acuerdo Ministerial

AOD: Asistencia Oficial para el Desarrollo

ASOMAN: Asociación de Producción Pesquera de Armadores de Manta

ASPIC: Programa de evaluación de stock basado en la forma del modelo de producción de Schaefer, con ajuste de no equilibrio de índices de abundancia basados en la biomasa

ATUNEC: Asociación de Atuneros del Ecuador

BCE: Banco Central del Ecuador

CCRVMA: Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Antárticos

CEIPA: Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadores Atuneros

CI: Conservación Internacional

CIAT: Comisión Interamericana del Atún Tropical

CITES: Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre)

CNP: Cámara Nacional de Pesquería

COBIM: Colegio de Biólogos de Manabí

CORPAG: Corporación de Organizaciones de Pesca Artesanal de Galápagos

CP: Calendario Pesquero

CUREM: Programa de Conservación y Uso Racional de los Ecosistemas Marinos

DENP: Dictamen de Extracción No Perjudicial

DINARP: Dirección Nacional de Registros Públicos

DIRNEA: Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos

DPNG: Dirección del Parque Nacional de Galápagos

FCD: Fundación Charles Darwin

FCD-TI: Fundación Ciudadana y Desarrollo

FENACOPEC: Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras del Ecuador

FiTI: Fisheries Transparency Initiative (Iniciativa de Transparencia Pesquera)

GNM: Grupo Nacional Multiactor

INDNR: Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

IPIAP: Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca

INMARE: Sociedad de Productores y Comercializadores de Ingredientes Marinos del Ecuador



**LODAP:** Ley Orgánica para el Desarrollo de Acuicultura y Pesca

**LOREG:** Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos

**MAATE:** Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

**MDT:** Ministerio de Trabajo

**MPCEIP:** Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

**MREMH:** Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

**OIT:** Organización Internacional del Trabajo

**OROP-PS:** Organización Regional de Ordenamiento Pesquero - Pacífico Sur

**PAN:** Plan de Acción Nacional

**PAT - EC:** Plan Nacional para la Conservación y el Manejo de Tiburones de Ecuador

**PNC:** Plan Nacional de Control

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**PPG:** Peces pelágicos grandes

**PPP:** Peces pelágicos pequeños

**REAP:** Reglamento Especial para la Actividad Pesquera en la Reserva Marina de Galápagos

**RETANP:** Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas

**RMG:** Reserva Marina de Galápagos

**SENAE:** Servicio Nacional de Aduana de Ecuador

**SIAP:** Sistema Integrado de Acuicultura y Pesca

**SRI:** Servicio de Rentas Internas

**SRP:** Subsecretaría de Recursos Pesqueros

**TUNACONS:** Tuna Conservation

**UE:** Unión Europea

**ULEAM:** Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

**UNODC:** United Nations Office on Drugs and Crime (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito)

**USAID:** U.S. Agency for International Development (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional)

**VAP:** Viceministerio de Acuicultura y Pesca

**WWF:** World Wildlife Fund

**ZEE:** Zona Económica Exclusiva



# Prólogo



Es para mí un honor y un privilegio presentar el primer Reporte FiTI de Ecuador. Hito significativo en nuestro compromiso con la transparencia, la sostenibilidad y la buena gobernanza en el sector pesquero de nuestro país.

La implementación de la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FiTI) en Ecuador ha sido un proceso minucioso, colaborativo y transparente, que refleja nuestro firme compromiso con la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

El Estándar FiTI, como herramienta central para mejorar la transparencia en el sector pesquero, ha sido diseñado para ayudar a los países a superar los desafíos relacionados con la publicación y divulgación de datos e información clave. Para ello, FiTI proporciona el único marco de referencia reconocido internacionalmente para la transparencia de información pesquera. Esto no solo contribuye a mantener altos niveles de transparencia en la gestión del sector de la pesca marina, sino que también fortalece la confianza en nuestras políticas y prácticas pesqueras de todas las partes interesadas, incluidos futuros socios comerciales y estratégicos.

Desde que manifestamos nuestro interés de adherirnos a FiTI en diciembre del 2021, hemos avanzado significativamente con confianza y optimismo. Hemos consolidado nuestros esfuerzos, estableciendo términos de referencia, institucionalizando al Grupo Nacional Multiactor (GNM) de Ecuador para asegurar su operatividad a perpetuidad como ente rector de la iniciativa para mantener los índices de transparencia de acuerdo con el estándar. Por ello, el presente reporte no debe leerse como un documento estático, sino como una guía dinámica que refleja nuestro progreso continuo en la transparencia y la gestión sostenible de nuestras pesquerías.

La constante disponibilidad de información, incluyendo las decisiones de manejo pesquero y el sustento técnico que las respalda es nuestra responsabilidad, ya que permite que las partes interesadas estén siempre informadas y que los procesos de toma de decisiones sean claros y accesibles.

Como Viceministra de Acuicultura y Pesca y presidenta del GNM de FiTI de Ecuador, reafirmo el compromiso con la transparencia y la



sostenibilidad en la gestión de nuestras pesquerías. Este primer reporte es solo el comienzo de un camino hacia una gestión pesquera más abierta, participativa y sostenible que exterioriza el esfuerzo colectivo al incluir la participación activa y comprometida de diversas instituciones y organizaciones.

Agradezco a todos los involucrados en este proceso por su dedicación y esfuerzo, y espero que este reporte sirva como una herramienta valiosa para la toma de decisiones y la construcción de confianza en el sector pesquero ecuatoriano.

**María Rafaela Hurtado Espinosa**  
Viceministra de Acuicultura y Pesca del Ecuador  
Presidenta del Grupo Nacional Multiactor FiTI de Ecuador

# Introducción



La pesca es una actividad de vital importancia a nivel global, con profundas implicaciones económicas, sociales, ambientales y culturales.

FiTI es una asociación mundial de múltiples partes interesadas que define por primera vez la información que las autoridades nacionales deben publicar sobre el sector pesquero marino.

Al hacer más accesible, creíble y utilizable la información sobre la gestión pesquera, FiTI fomenta debates públicos informados sobre las políticas pesqueras y apoya la contribución a largo plazo del sector a las economías nacionales y al bienestar de los ciudadanos y el sector pesquero que dependen de un medio marino sano.

Ecuador, con su extensa costa en el Océano Pacífico y territorios insulares [2], posee una rica biodiversidad marina y abundancia de recursos pesqueros. La pesca es una actividad económica clave que contribuye significativamente al desarrollo socioeconómico del país. El sector pesquero se divide en dos categorías: la pesca artesanal y la pesca industrial.

La pesca artesanal es llevada a cabo por comunidades costeras que utilizan embarcaciones pequeñas y técnicas tradicionales. Esta actividad es esencial para el sustento de muchas familias y la economía local, además de contribuir a la seguridad alimentaria nacional. Por otro lado, la pesca industrial está altamente desarrollada, enfocándose en especies de alto valor comercial, como el atún, destinado tanto al mercado interno como a la exportación. Ecuador es uno de los principales exportadores de atún enlatado, lo que convierte a este sector en un pilar importante de su balanza comercial.

La gestión pesquera en Ecuador está a cargo del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, a través del Viceministerio de Acuicultura y Pesca. Esta entidad implementa políticas y regulaciones para garantizar la sostenibilidad y el uso responsable de los recursos marinos, incluyendo medidas de conservación, vedas, y control de capturas.

En los últimos años, Ecuador ha reforzado la trazabilidad y la transparencia en su sector pesquero, un ejemplo de ello es la implementación de la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FiTI). Este esfuerzo busca promover una mayor transparencia en la gestión pesquera y asegurar que la información sea accesible para todos los actores involucrados.

La pesca en Ecuador también se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, destacando la importancia de la sostenibilidad para preservar los recursos marinos y mantener la salud de los ecosistemas para las generaciones futuras. Con este enfoque renovado en la transparencia y el uso responsable de los recursos, Ecuador está bien encaminado hacia una gestión pesquera sostenible y equitativa.

[2] En algunos casos los resultados de los requisitos de transparencia se presentan para Ecuador Continental e Insular (Galápagos), según el caso.



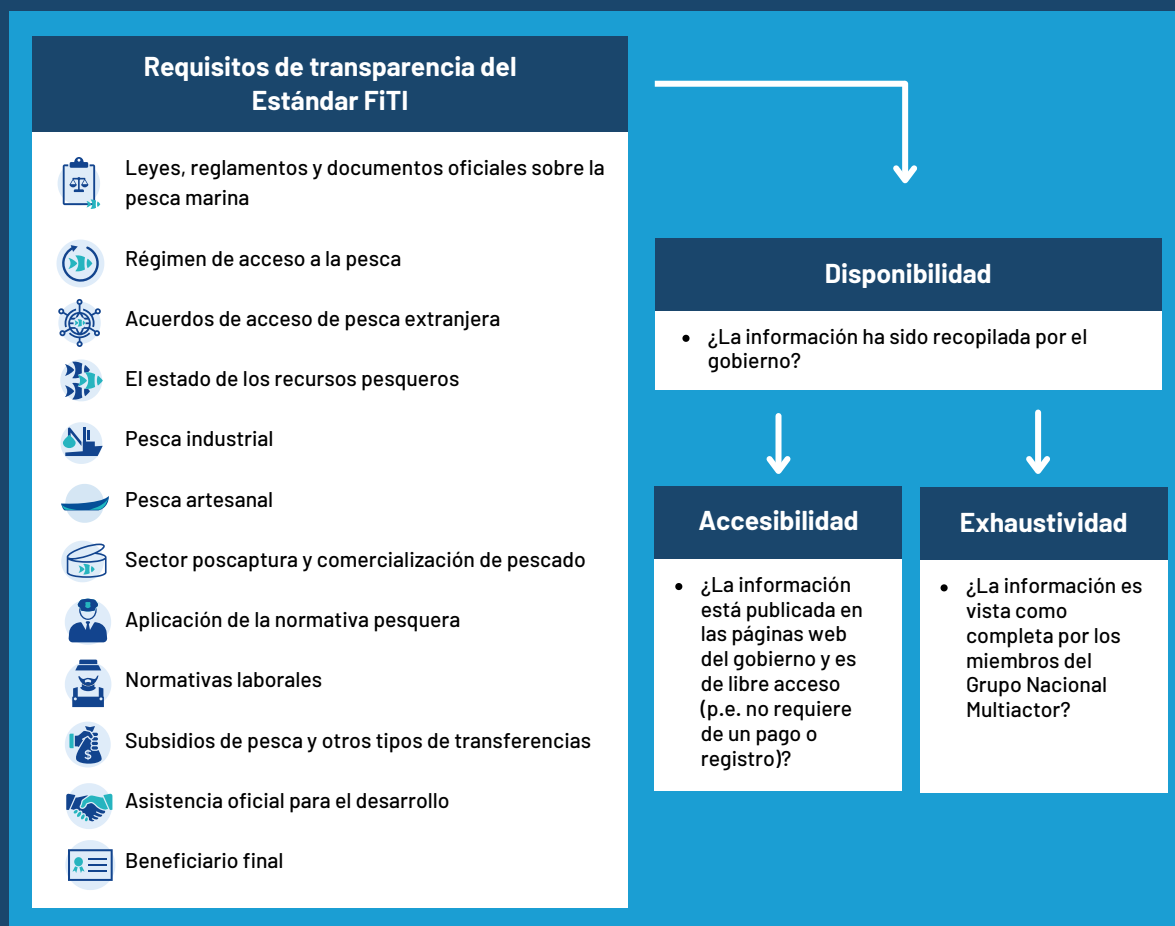
# El objetivo de este reporte es triple:

1

RESUMIR LA INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LA SITUACIÓN del sector pesquero de Ecuador para aumentar la comprensión y la apreciación del público.

2

EVALUAR [3] EL NIVEL DE TRANSPARENCIA de Ecuador con respecto a los 12 requisitos del Estándar FiTI.[4]



3

PROPORCIONAR RECOMENDACIONES a las autoridades nacionales de Ecuador sobre cómo aumentar aún más la información que se encuentra pública.

[3] Los criterios de disponibilidad, accesibilidad y exhaustividad han sido medidos en una escala de 0 a 4 (0 = No, 1 = De forma limitada, 2 = Parcialmente, 3 = En gran medida, 4 = Sí/Completamente).

[4] El Estándar FiTI es un marco de transparencia reconocido internacionalmente que define por primera vez qué información sobre la pesca deben publicar en línea las autoridades nacionales. Este estándar se elaboró a lo largo de un proceso de consulta mundial de dos años con representantes de las naciones pesqueras, la pesca industrial y artesanal, la sociedad civil y las organizaciones intergubernamentales.

# Resumen



- **Régimen de acceso de la pesca:** Existe la base legal para todos los requisitos del Estándar FiTI en relación con el acceso, por lo cual debería ser posible publicar un resumen sobre los regímenes de acceso a la pesca.
- **El estado de los recursos pesqueros:** Ecuador ha avanzado significativamente en la transparencia al publicar evaluaciones de stock de diversas especies pesqueras.
- **Sector poscaptura y comercialización de pescado:** Ecuador publica información sobre las importaciones y exportaciones de pescado y productos pesqueros, indicando el país de origen y destino.
- **Aplicación de la normativa pesquera:** Ecuador implementa diversas actividades y estrategias para asegurar el cumplimiento de la normativa pesquera.
- **Asistencia Oficial para el Desarrollo:** Ecuador publica información detallada sobre los proyectos del sector público relacionados con la pesca y la conservación marina.
- **Beneficiario final:** Ecuador ha establecido una sólida base legal para la transparencia de los beneficiarios finales.



- **El estado de los recursos pesqueros:** En las Islas Galápagos, se cuenta con puntos de referencia para la gestión de recursos pesqueros en el Calendario Pesquero (CP), por lo cual se presume que podrían existir evaluaciones de stock, que no son públicas, aunque hay incertidumbre sobre su disponibilidad.
- **Pesca industrial – Registro:** En Ecuador existe un Registro Nacional de Embarcaciones Industriales accesible públicamente a través de un sitio web que reporta 129 embarcaciones, aunque se ha identificado que habrían más de 500 embarcaciones, por lo que estaría incompleto y debería ser actualizado.
- **Pesca industrial – ¿Cuánto pescado ha sido capturado/desembarcado?:** Ecuador cuenta con un marco legal robusto que establece la obligación de registrar capturas, desembarques y descartes de manera detallada, pero aunque esté disponible no es accesible de forma pública.
- **Pesca artesanal:** En Ecuador, existe un Registro Nacional de Embarcaciones Artesanales y de Pescadores Artesanales que, aunque está desactualizado, proporciona una base inicial importante para la gestión del sector.
- **Estándares laborales:** En Ecuador, el marco normativo establece normas laborales claras para los trabajadores del sector pesquero, aunque dispersas y sin un resumen accesible.
- **Subsidios de pesca y otros tipos de transferencias:** El Gobierno de Ecuador publica anualmente una estimación de los gastos asociados a los subsidios aplicados al combustible en la proforma anual, aunque de manera general y no específica para el sector pesquero.



- **Asistencia Oficial para el Desarrollo:** En Ecuador, aunque se dispone de información sobre los proyectos de AOD relacionados con la pesca y la conservación marina, no se tiene certeza de que el listado esté completo.
- **Beneficiario final:** La autoridad pesquera podría considerar la implementación de un requisito para que los solicitantes de títulos habilitantes divulguen la información sobre los beneficiarios finales.



- **Leyes, reglamentos y documentos oficiales sobre la pesca marina:** Si bien se puede encontrar la normativa principal, es difícil encontrar normativa secundaria, ya que no está indexada, catalogada o actualizada.
- **Régimen de acceso a la pesca:** No se cuenta con un resumen sobre el funcionamiento de los regímenes de acceso a la pesca en Ecuador insular.
- **Acuerdos de acceso de pesca extranjera:** La información sobre las embarcaciones extranjeras operando bajo alguna de las modalidades permitidas no es pública.
- **El estado de los recursos pesqueros (continental):** A pesar de los avances en la publicación de evaluaciones de stock, Ecuador no cuenta con un reporte anual resumido sobre el estado de los principales recursos pesqueros, o información pública sobre ciertas especies de pesca incidental (p.e. tiburones).
- **El estado de los recursos pesqueros (insular):** En Galápagos, no se han encontrado los resultados de las evaluaciones de los principales recursos, y tampoco hay un informe anual consolidado sobre el estado de los recursos pesqueros.
- **Pesca industrial – ¿Cuánto se paga por el derecho a pescar?:** La información sobre pagos por embarcación, y la recaudación de recursos en el sector pesquero en Ecuador no está disponible públicamente.
- **Pesca industrial – ¿Cuánto pescado ha sido capturado/desembarcado?:** En Ecuador, no se dispone de información pública desagregada sobre capturas por embarcación, autorizaciones de pesca, entre otros detalles.
- **Pesca artesanal (continental):** En Ecuador, no se dispone de información pública desagregada sobre capturas, pagos realizados por autorizaciones de pesca y desembarques, ni sobre los permisos emitidos en el sector artesanal.
- **Pesca artesanal (insular):** En las Islas Galápagos no hay información pública oficial sobre varios aspectos críticos del sector de pesca de pequeña escala.
- **Sector poscaptura y comercialización de pescado:** En Ecuador, no se ha encontrado información pública oficial sobre aspectos críticos del sector poscaptura y comercialización de productos pesqueros.
- **Aplicación de la normativa pesquera (continental):** En Ecuador, no se dispone de información pública detallada sobre el número total de inspecciones de buques pesqueros en el mar y en los puertos, ni sobre las condenas por delitos graves en el sector pesquero.
- **Aplicación de la normativa pesquera (insular):** En las Islas Galápagos, no se ha encontrado información pública oficial sobre varios aspectos críticos de la normativa pesquera.
- **Estándares laborales:** En Ecuador no se dispone de información pública sobre varios aspectos críticos de las normas laborales en el sector pesquero.
- **Subsidios pesqueros:** No se ha encontrado información pública sobre la implementación de los mecanismos necesarios para el seguimiento y el control de incentivos ni sobre los beneficiarios de cualquier tipo de incentivo.



# Leyes, reglamentos y documentos oficiales sobre la pesca marina

## INFORMACIÓN CLAVE PARA EL 2022 Y 2023

### ECUADOR CONTINENTAL

	2023/2022	
<b>Principales leyes y reglamentos sobre la pesca marina</b>	<b>2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca (LODAP) - 2020</li> <li>• Reglamento de la LODAP - 2022</li> </ul>
<b>Principales documentos de política sobre la pesca marina</b>	<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Nacional de Control - 2023</li> <li>• Plan Nacional de Control Sanitario - 2023</li> <li>• PAN Pesca INDNR-EC - 2015[5]</li> </ul>
<b>Planes de manejo pesquero</b>	<b>7</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PAN para la Conservación y el Manejo de Tiburones de Ecuador (PAT-EC) - 2020</li> <li>• PAN para la Conservación y el Manejo del Recurso Dorado en Ecuador (PAN Dorado) - 2019</li> <li>• PAN de la Pesquería de Peces Pelágicos Pequeños (PAN PPP) - 2021</li> <li>• PAN para el Manejo y Conservación del Recurso Camarón Pomada (PAN Camarón Pomada) - 2021</li> <li>• PAN Manejo Sostenible de la Pesquería de Atún en Ecuador (PAN Atún) - 2019</li> <li>• PAN para el Manejo y Conservación del Cangrejo Rojo (PAN Cangrejo Rojo) - 2021</li> <li>• PAP para el Manejo y Conservación de la Concha Prieta en El Oro, Ecuador (PAP Concha Prieta) - 2021</li> </ul>

[5] Solo se ha encontrado el Acuerdo Ministerial, mas no el anexo.





## ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

¿Está la información a disposición del Gobierno del Ecuador?

¿La información disponible está publicada en páginas web gubernamentales de libre acceso?

¿La información disponible es vista como completa por el GNM?

2022/2023



2022/2023



2022/2023



LEYENDA



Sí



En gran parte



Parcialmente



De forma limitada



No



Se encuentra publicada la principal normativa del sector, así como todos los planes de acción vigentes.



En el micrositio de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros (SRP) se pone a disposición el Repositorio de Normativas Pesqueras, el cual es una iniciativa para destacar y que se puede fortalecer en cuanto a los niveles de usabilidad a través de filtros, categorías, sumillas, entre otras mejoras, para facilitar el acceso a las normativas de forma actualizada.



Se ha encontrado publicaciones que hacen referencia a Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP) sobre tiburones que han sido elaborados por el IPIAP como autoridad científica CITES, sin embargo, no son públicos. Asimismo, no se ha podido encontrar el Plan de Ordenamiento de la Pesca y Acuicultura que fue aprobado en el 2003. Por otro lado, también hay otros instrumentos pendientes tales como información sobre los procesos sancionatorios o auditorías al sistema de gestión pesquero.



## INFORMACIÓN CLAVE PARA EL 2022 Y 2023

### ECUADOR INSULAR

	2023/2022	
<b>Principales leyes y reglamentos sobre la pesca marina</b>	<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos (LOREG) y su reglamento</li> <li>• Reglamento Especial para la Actividad Pesquera en la Reserva Marina de Galápagos (REAP)</li> <li>• Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas (RETANP) en relación con la pesca vivencial</li> </ul>
<b>Principales documentos de política sobre la pesca marina</b>	<b>2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Manejo de las Áreas Protegidas de Galápagos para el Buen Vivir</li> <li>• Sistema de Zonificación de las Áreas Protegidas de Galápagos</li> </ul>
<b>Planes de manejo pesquero</b>	<b>2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas de manejo y regulación para la actividad de tour de pesca vivencial en la reserva marina de Galápagos</li> <li>• Calendario Pesquero (CP)</li> </ul>

## ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

¿Está la información a disposición del Gobierno del Ecuador?	¿La información disponible está publicada en páginas web gubernamentales de libre acceso?	¿La información disponible es vista como completa por el GNM?
<p>2022/2023</p>	<p>2022/2023</p>	<p>2022/2023</p>



Si bien se puede encontrar la normativa principal sobre Galápagos, es difícil localizar la normativa secundaria ya que las resoluciones solamente están listadas de forma correlativa y no están indexadas o catalogadas para facilitar su acceso.





## Régimen de acceso a la pesca[6]

### INFORMACIÓN CLAVE PARA EL 2022 Y 2023

#### ECUADOR CONTINENTAL

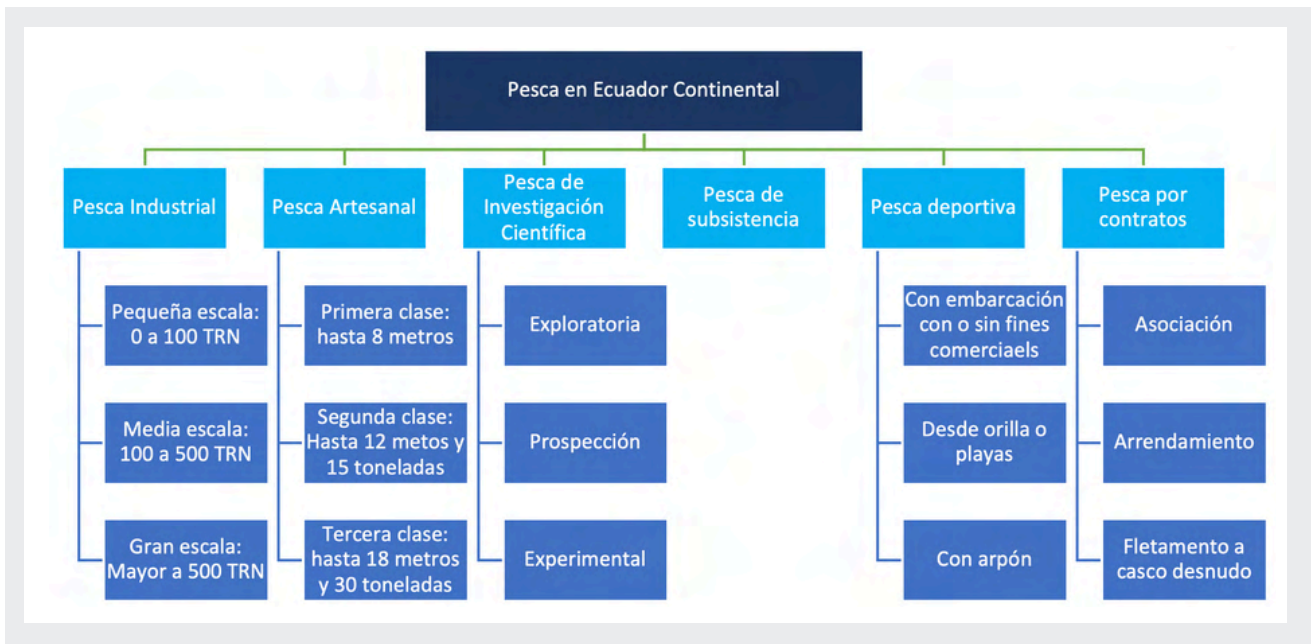
La pesca en Ecuador se clasifica en diversas categorías que reflejan la variedad de prácticas pesqueras en el país. Las principales categorías incluyen la pesca industrial, la pesca artesanal, la pesca de investigación científica, la pesca de subsistencia, la pesca deportiva y la pesca por contratos de fletamento o asociación. Cada una de estas categorías tiene sus propias subclasificaciones y características específicas que las distinguen.

La pesca industrial se realiza con embarcaciones tecnificadas y se subdivide en pequeña escala (0 a 100 Tonelaje de Registro Neto - TRN), media escala (100 a 500 TRN) y gran escala (más de 500 TRN). La pesca artesanal se clasifica según el tamaño de las embarcaciones y el tipo de aguas en las que operan: primera clase (hasta 8 m), segunda clase (hasta 12 m y 15 t) y tercera clase (hasta 18 m y 30 t). La pesca de investigación científica se enfoca en estudios exploratorios, de prospección y experimentales para evaluar recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas.

La pesca de subsistencia está destinada al consumo directo del pescador y su familia, sin fines comerciales. Por su parte, la pesca deportiva incluye actividades recreativas con diversas modalidades, como el uso de embarcaciones privadas con o sin fines comerciales y la pesca desde orillas o con arpón. Finalmente, la pesca por contratos de fletamento o asociación permite la operación de embarcaciones bajo términos específicos, facilitando la colaboración entre armadores nacionales y extranjeros. Estas categorías reflejan la diversidad y la complejidad de las prácticas pesqueras en Ecuador, adaptándose a distintas necesidades y regulaciones del sector.

A continuación, se presenta un diagrama que resume los regímenes de acceso a la pesca en Ecuador continental:

[6] Por ejemplo, quién puede utilizar qué recursos pesqueros, durante cuanto tiempo y en qué condiciones.



## ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

¿Está la información a disposición del Gobierno del Ecuador?

2022/2023



¿La información disponible está publicada en páginas web gubernamentales de libre acceso?

2022/2023



¿La información disponible es vista como completa por el GNM?

2022/2023



Existe la base legal para todos los requisitos del Estándar FITI en relación con el acceso, por lo cual debería ser posible publicar un resumen sobre regímenes de acceso a la pesca.



Cabe resaltar que no se cuenta con un resumen sobre el funcionamiento de los regímenes de acceso a la pesca en Ecuador continental, aunque como parte del Reporte FITI se ha puesto a consideración una propuesta.



### INFORMACIÓN CLAVE PARA EL 2022 Y 2023

#### ECUADOR INSULAR

En Galápagos la pesca artesanal comercial está autorizada según la LOREG del 2015, que establece que esta actividad se regirá por el reglamento que dicte el ente rector, el cual debe abordar temas como la pesca artesanal, vivencial, turística y de altura; el transporte y la comercialización de especies bioacuáticas; el reemplazo de embarcaciones; el registro pesquero; los permisos de pesca, y las artes de pesca. Sin embargo, tras la aprobación de la LOREG, no se ha actualizado el Reglamento Especial de Actividad Pesquera en la Reserva Marina de Galápagos (REAP), lo que genera incertidumbre sobre la aplicación de algunas definiciones operativas y posibles inconsistencias con la nueva ley.

A pesar de que el REAP está desfasado, sus disposiciones siguen siendo aplicables de manera transitoria, siempre que no contradigan la LOREG. Este principio de continuidad normativa permite mantener la operatividad del sistema de pesca mientras se elabora un nuevo reglamento conforme a esta ley. No obstante, es esencial priorizar la actualización del reglamento para asegurar la coherencia normativa y la correcta aplicación de las disposiciones legales vigentes. Esta situación afecta la interpretación del marco jurídico por parte de los actores locales, generando posibles confusiones y una percepción de inestabilidad normativa, por lo que es crucial abordar estas inquietudes para fortalecer la confianza y la claridad en el cumplimiento de las normativas pesqueras.

En ese sentido, dado que podría haber inconsistencias o contradicciones con algunas definiciones no se proporciona un resumen. Por ejemplo, no hay una definición clara de pesca no comercial en la LOREG del 2015, aunque la novena disposición general establece que “los residentes de la provincia de Galápagos tienen derecho a realizar actividades recreativas y deportes acuáticos no motorizados tales como: surf, vela, buceo, remo y pesca recreativa orillera, entre otras, en las bahías en donde se asientan los puertos poblados y las áreas determinadas en el plan de manejo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional”. Tampoco hay una definición específica de pesca científica, aunque en la LOREG del 2015 se menciona, en el artículo 11, que una de las atribuciones del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos es “autorizar la realización de la investigación científica y de estudios participativos, tendientes al mejoramiento de las políticas de conservación y desarrollo para la pesca en la provincia de Galápagos”. Con respecto al tipo de pesca “vivencial”, el artículo 58 de la LOREG indica que lo relacionado a dicha pesca será tratado en el reglamento correspondiente de pesca artesanal comercial. Sin embargo, este concepto ha sido regulado desde el sector turismo, a pesar de que el nuevo reglamento dispone que sería abordado en un reglamento sobre la pesca artesanal comercial.





## ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

¿Está la información a disposición del Gobierno del Ecuador?

2022/2023



¿La información disponible está publicada en páginas web gubernamentales de libre acceso?

2022/2023



¿La información disponible es vista como completa por el GNM?

2022/2023



Cabe resaltar que no se cuenta con un resumen sobre el funcionamiento de los regímenes de acceso a la pesca en Ecuador insular, aunque como parte del Reporte FITI se ha puesto a consideración una propuesta.



## Acuerdos de acceso de pesca extranjera[7]

### INFORMACIÓN CLAVE PARA EL 2022 Y 2023

	2022/2023	
<b>Acuerdos que permiten a las embarcaciones con pabellón extranjero pescar en aguas de Ecuador[8]</b>	<b>19</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 embarcaciones operando bajo la figura de fletamento a casco desnudo</li> <li>• 14 embarcaciones operando bajo la figura de asociación</li> </ul>
<b>Acuerdos que permiten a las embarcaciones con pabellón de Ecuador pescar en aguas de terceros países</b>	<b>71</b>	<p>Las 71 embarcaciones han recibido 292 autorizaciones en los siguientes países:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Perú (247 permisos trimestrales)</li> <li>o Kiribati (33 permisos anuales)</li> <li>o Nueva Zelanda (7 permisos anuales)</li> <li>o Colombia (3 permisos semestrales)</li> <li>o El Salvador (2 permisos anuales).</li> </ul>
<b>Número de estudios o informes que evalúan o supervisan estos acuerdos</b>	<b>0</b>	

[7] Un acuerdo de acceso de pesca extranjera es un acuerdo contractual entre un Estado costero (p.e., Ecuador) y una parte extranjera que permite a los buques pesqueros faenar en las aguas jurisdiccionales marinas del país (es decir, el mar territorial y la ZEE). Esta parte extranjera puede ser un gobierno extranjero, una unión de gobiernos extranjeros (como la UE), una empresa privada o una asociación de empresas privadas. Estos acuerdos ofrecen posibilidades de pesca a cambio de pagos o inversiones, y suelen establecer las condiciones que regulan las actividades pesqueras.

[8] Cabe resaltar que, existen embarcaciones extranjeras que operan bajo la figura de fletamento o asociación, pero que navegan con bandera nacional, o con permiso de pesca ecuatoriano, lo que les permite realizar capturas en aguas jurisdiccionales. Estas embarcaciones, aunque de propiedad extranjera, están registradas y operan conforme a las regulaciones ecuatorianas, contribuyendo así a las capturas reportadas bajo la bandera nacional (figura de fletamento a casco desnudo) o bandera extranjera pero con permiso de pesca ecuatoriano (figura de asociación).



## ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

¿Está la información a disposición del Gobierno del Ecuador?

2022/2023



¿La información disponible está publicada en páginas web gubernamentales de libre acceso?

2022/2023



¿La información disponible es vista como completa por el GNM?

2022/2023



Durante la evaluación se tuvo acceso a información sobre las embarcaciones extranjeras que operan bajo alguna de las modalidades permitidas, sin embargo dicha información no es pública, por lo que se sugiere que estos listados con información sobre las embarcaciones arrendadas, asociadas y autorizadas a pescar en terceros países sea publicada.



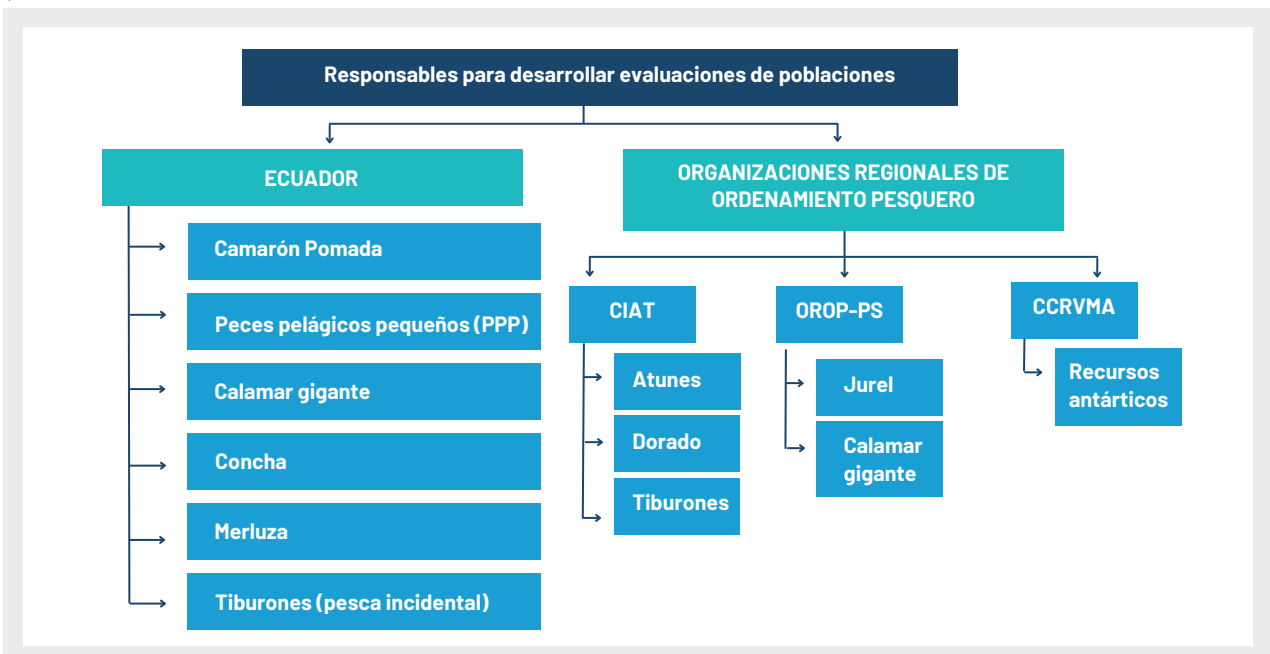


# El estado de los recursos pesqueros

## INFORMACIÓN CLAVE PARA EL 2022 Y 2023

### ECUADOR CONTINENTAL

Dado que en las aguas de Ecuador se persiguen diversas especies en el marco de las actividades pesqueras, en el siguiente cuadro simplificado se describen las responsabilidades en materia de evaluación de las poblaciones.



	2022/2023	
<b>Informe(s) nacional(es) sobre el estado de los recursos marinos en Ecuador</b>	0	
<b>Evaluaciones de stock publicadas por las autoridades nacionales de Ecuador [9]</b>	5 [10]	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atún aleta amarilla (<i>Thunnus albacares</i>)</li> <li>Atún ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>)</li> </ul>

[9] Cabe resaltar que el IPIAP realiza otros esfuerzos de monitoreo y colecta de datos para diferentes pesquerías, tales como el calamar, el cangrejo rojo, la corvina plateada, entre otros.

[10] Si bien se mencionan que son 5 evaluaciones se evalúan 12 especies, ya que en el caso de la evaluación de túnidos abarca 3 especies, y la de PPP evalúa 6 especies.



- Dorado (*Coryphaena hippurus*)
- Camarón pomada (*Protrachypene precipua*)
- Botella (*Auxis spp.*)
- Macarela (*Scomber japonicus*)
- Picudillo (*Decapterus macrosoma*)
- Chuhueco (*Cetengraulis mysticetus*)
- Sardina redonda (*Etrumeus teres*)
- Pinchagua (*Opisthonema spp*)
- Corvina de roca (*Brotula clarkae*)

### Resumen del estado del stock de los recursos pesqueros en Ecuador Continental

Nombre común	Nombre científico	Periodo de análisis	Año de publicación	Estado del stock	
				Esfuerzo pesquero[11]	Biomasa[12]
<b>Atún aleta amarilla</b>	<i>Thunnus albacares</i>	1975-2019	2023		
<b>Atún ojo grande</b>	<i>Thunnus obesus</i>	1975-2019	2022		
<b>Barrilete</b>	<i>Katsuwonus pelamis</i>	2006-2021	2022		
<b>Dorado</b>	<i>Coryphaena hippurus</i>	2004-2019	2022		

LEYENDA: Sin sobrepesca Incierto Con sobrepesca

[11] Un stock puede ser sobrepescado (acción) cuando se capturan peces (a un ritmo que excede los puntos de referencia de mortalidad por pesca sostenibles, lo que reduce la población más rápido de lo que puede reponerse.

[12] Un stock puede ser sobreexplotado (estado) cuando la biomasa de una especie ha caído por debajo del punto de referencia biológico, indicando una disminución significativa de la población debido a la pesca excesiva, poniendo en riesgo su sostenibilidad.

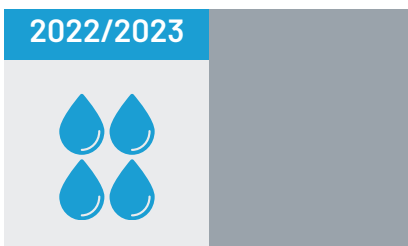


## El estado de los recursos pesqueros

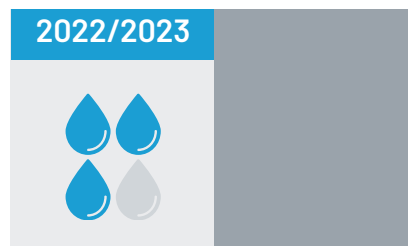
<b>Camarón pomada</b>	<i>Protrachypene precipua</i>	2005-2020	2021		
<b>Botella</b>	<i>Auxis spp.</i>	1975-2022	2023		
<b>Macarela</b>	<i>Scomber japonicus</i>	1975-2022	2023		
<b>Picudillo</b>	<i>Decapterus macrosoma</i>	1975-2022	2023		
<b>Chuhueco</b>	<i>Cetengraulis mysticetus</i>	1975-2022	2023		
<b>Sardina redonda</b>	<i>Etrumeus teres</i>	1975-2022	2023		
<b>Pinchagua</b>	<i>Opisthonema spp</i>	1975-2022	2023		
<b>Corvina de roca</b>	<i>Brotula clarkae</i>	1997-2014	2023		

## ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

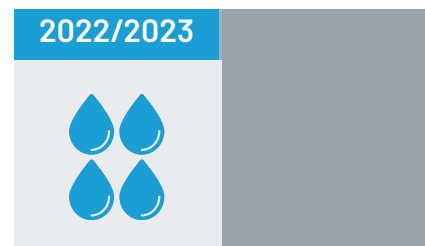
¿Está la información a disposición del Gobierno de Ecuador?



¿La información disponible está publicada en páginas web gubernamentales de libre acceso?



¿La información disponible es vista como completa por el GNM?







## El estado de los recursos pesqueros



Las autoridades nacionales de Ecuador han avanzado significativamente en materia de transparencia al publicar evaluaciones de stock de diversas especies pesqueras. Estas evaluaciones, que incluyen información detallada sobre el estado de las poblaciones de atún aleta amarilla, atún ojo grande, barrilete, dorado, camarón pomada y peces pelágicos pequeños, también proporcionan las metodologías y datos utilizados. Este nivel de detalle facilita una mayor transparencia y permite una gestión más informada y responsable de los recursos pesqueros, promoviendo la sostenibilidad de las pesquerías en Ecuador.



A pesar de los avances en la publicación de evaluaciones de stock, Ecuador no cuenta con un informe anual resumido sobre el estado de los principales recursos pesqueros, lo cual dificulta la evaluación integral y accesible del estado de las pesquerías. Además, no existe información clara sobre los planes para ampliar las evaluaciones de stock a más recursos pesqueros y especies sujetas a pesca incidental. La falta de una planificación explícita para futuras evaluaciones limita la capacidad de gestionar efectivamente todos los recursos pesqueros del país.

## INFORMACIÓN CLAVE PARA EL 2022 Y 2023

### ECUADOR CONTINENTAL

La Reserva Marina de Galápagos (RMG) fue creada en 1998, y la Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG) asumió la responsabilidad total de su gestión, incluyendo las competencias del IPIAP y la Subsecretaría de Pesca de Ecuador. La DPNG estableció el Programa de Conservación y Uso Racional de los Ecosistemas Marinos (CUREM) y, en cooperación con la Fundación Charles Darwin (FCD), se encarga de las evaluaciones de poblaciones de peces y recursos pesqueros de importancia comercial. A pesar de que no se han encontrado evaluaciones públicas sobre el estado de estos recursos en Galápagos, el Calendario Pesquero sugiere la existencia de puntos de referencia para ciertos recursos, aunque no son accesibles públicamente.

Aunque no se han hallado evaluaciones públicas sobre el estado de los recursos pesqueros en Galápagos, el Calendario Pesquero sugiere la existencia de puntos de referencia para ciertas especies, lo que indica que podrían existir evaluaciones no accesibles al público. Entre las especies con puntos de referencia se incluyen el atún, regulado según el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) calculado por la CIAT; la langosta roja y verde, cuya regulación considera el potencial reproductivo y la mortalidad; la pesca blanca (bacalao, brujo, camotillo) regulada por tallas de mega reproductores y la talla óptima; y el pepino de mar, cuya cuota total permitida es de 600,000 individuos anuales basada en la biomasa RMS calculada por el modelo ASPIC. La falta de acceso a estudios y metodologías de evaluación impide conocer el estado actual de estos recursos y los esfuerzos de la autoridad y las entidades científicas para actualizarlos.



	2022/2023
Informe(s) nacional(es) sobre el estado de los recursos marinos en Ecuador	0
Evaluaciones de stock publicadas por las autoridades nacionales de Ecuador	0

Resumen del estado del stock de los recursos pesqueros en Ecuador Insular

Nombre común	Nombre científico	Periodo de análisis	Año de publicación	Estado del stock	
				Esfuerzo pesquero	Biomasa
Langosta Roja	<i>Panulirus penicillatus</i>				
Langosta Verde	<i>Panulirus gracilis</i>				
Bacalao	<i>Mycteroperca olfax</i>				
Brujo	<i>Pontinus clemensi</i>				
Camotillo	<i>Paralabrax albomaculatus</i>				
Pepino de Mar	<i>Isostichopus fuscus</i>				



## ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

¿Está la información a disposición del Gobierno de Ecuador?

2022/2023



¿La información disponible está publicada en páginas web gubernamentales de libre acceso?

2022/2023



¿La información disponible es vista como completa por el GNM?

2022/2023



En las Islas Galápagos, la existencia de puntos de referencia para la gestión de recursos pesqueros en el Calendario Pesquero sugiere que podrían existir evaluaciones de stock aunque no sean públicas. Estos puntos de referencia podrían indicar que se realiza un monitoreo y evaluación continua de las poblaciones de peces. Sin embargo, la falta de acceso público a estos datos impide una transparencia completa y limita la comprensión y verificación de la información por parte de actores externos.



Al igual que en Ecuador continental, en las Islas Galápagos no se dispone de un informe anual consolidado que presente el estado de los recursos pesqueros ni de estudios o informes públicos que detallen las metodologías de evaluación de las poblaciones de peces. Además, no se cuenta con información clara sobre los esfuerzos en curso o planeados para ampliar las evaluaciones a más recursos pesqueros. Esta falta de transparencia y accesibilidad limita la capacidad de gestión y la toma de decisiones informadas sobre la sostenibilidad de las pesquerías en la región.



# Pesca industrial



## ¿QUIÉN ESTÁ AUTORIZADO PARA PESCAR?

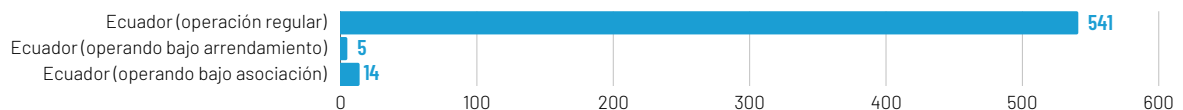
### INFORMACIÓN CLAVE PARA EL 2022 Y 2023

#### Número de embarcaciones de mayor escala autorizadas a pescar en aguas Ecuador[13]

2022/2023

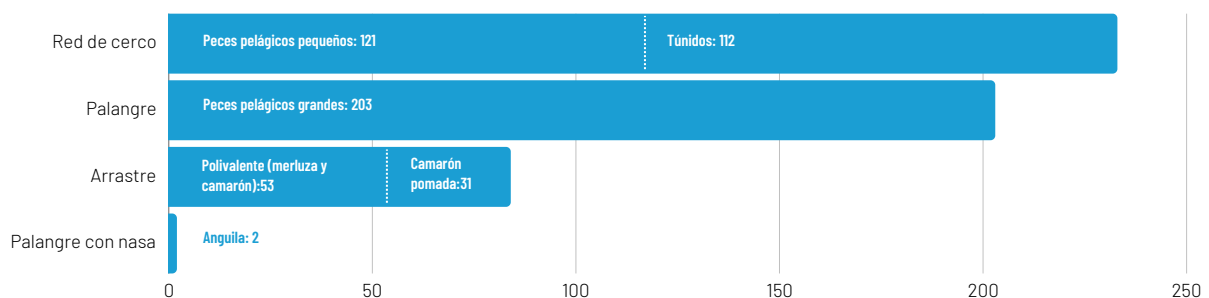
187

#### Desagregado según el Estado de abanderamiento



Existe un registro nacional de embarcaciones industriales en Ecuador, pero no está completamente actualizado. La información que se presenta de forma resumida corresponde a datos actualizados que no son públicos y se espera que puedan ser incorporados y actualizados en el registro. Sin embargo, la información del listado provisto no cumple en su totalidad con lo requerido por el Estándar FiTI, lo que limita la transparencia y exhaustividad del registro.

#### Tipo de embarcación y tipo de autorización[14]



[13] Solamente se incluye información de las embarcaciones operando de forma regular.

[14] La información remitida por la autoridad corresponde a los años 2023 y 2024, a pesar de que el Reporte FiTI corresponde a los años 2022 y 2023.



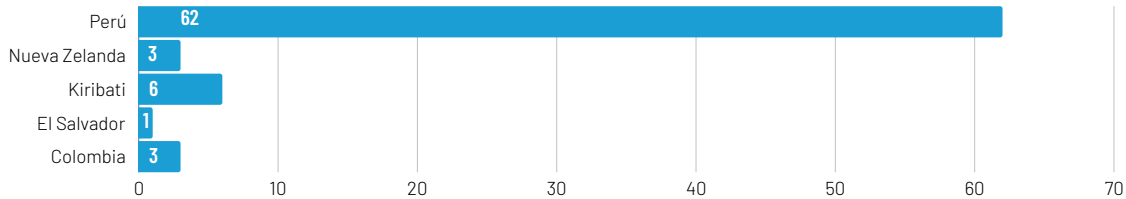


### Número de embarcaciones de mayor escala con pabellón de Ecuador autorizadas a pescar en países terceros [15]

2022/2023

71

#### Desagregado según otros países



## ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

¿Está la información a disposición del Gobierno del Ecuador?

2022/2023



¿La información disponible está publicada en páginas web gubernamentales de libre acceso?

2022/2023



¿La información disponible es vista como completa por el GNM?

2022/2023



En Ecuador, existe un Registro Nacional de Embarcaciones Industriales accesible públicamente a través de un sitio web que reporta 129 embarcaciones. Sin embargo, durante el proceso de elaboración de este reporte, se recibió un listado con 522 embarcaciones, lo cual pone en duda la exhaustividad del registro público actual. Aunque este registro es un buen punto de partida para la transparencia en la gestión pesquera, es evidente que se necesita mejorar su actualización y completitud.

La base legal para mejorar este registro se encuentra en el artículo 27 del reglamento de la LODAP. Esta norma establece la creación de varios libros electrónicos, entre ellos el Libro Electrónico de Armadores Industriales, el Libro Electrónico de Embarcaciones de Pesca, de Transporte y de Capacidades, el Libro Electrónico de Autorizaciones de Pesca, y el Libro Electrónico de Contratos de Fletamento y Asociación. La implementación de estos libros será crucial para lograr una transparencia completa y un control más efectivo de la actividad pesquera.

[15] Solamente en países de terceros, mas no en aguas internacionales.



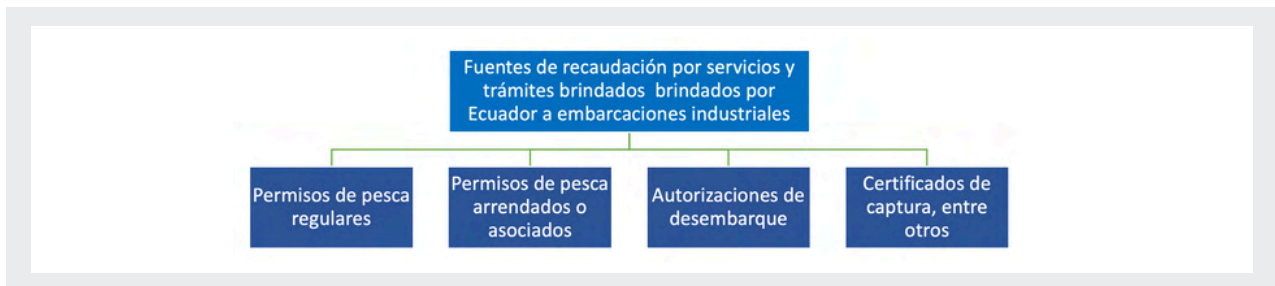
# ¿CUÁNTO SE PAGA POR EL DERECHO A PESCAR?

## INFORMACIÓN CLAVE PARA EL 2022 Y 2023

El sector pesquero en Ecuador obtiene recursos económicos por medio del pago de tasas por diversos trámites y servicios, los cuales son fundamentales para la gestión y sostenibilidad de la actividad pesquera en el país. Entre los trámites y servicios se incluyen la certificación de actividades pesqueras, la emisión de permisos y autorizaciones, así como la imposición de multas por infracciones a la normativa pesquera.

En el gráfico a continuación, se ilustran las principales fuentes de recaudación por servicios y trámites brindados por Ecuador a embarcaciones industriales. Estas fuentes se agrupan en cuatro categorías principales:

1. **Permisos de pesca regulares:** Estos permisos son necesarios para que las embarcaciones pesqueras puedan operar legalmente en aguas ecuatorianas.
2. **Permisos de pesca arrendados o asociados:** Incluyen permisos otorgados a embarcaciones que operan bajo la figura de arrendamiento o asociación.
3. **Autorizaciones de desembarque:** Son necesarias para que las embarcaciones puedan desembarcar sus capturas en puertos ecuatorianos, asegurando así el control y monitoreo de las actividades pesqueras.
4. **Certificados de captura y otros:** Incluyen certificados de captura que avalan la legalidad y trazabilidad de las capturas realizadas según exigencias internacionales, así como diversos trámites relacionados con otras certificaciones.



Como parte del proceso de preparación del reporte, la autoridad pesquera proporcionó información sobre la recaudación total agregada por trámite. Sin embargo, hay más de 50 diferentes servicios y trámites, y es incierto cuáles aplican específicamente a embarcaciones pesqueras industriales, por lo que no se puede presentar información resumida en este contexto.



## ESTADO DE LA TRANSPARENCIA



La información sobre la recaudación de recursos en el sector pesquero en Ecuador no está disponible públicamente y se presenta de forma agregada y resumida, sin desagregación por embarcación y tipos de trámite. Esta falta de detalle y accesibilidad limita la transparencia y dificulta el seguimiento el control efectivo de los ingresos generados por el sector. Para cumplir con el estándar FiTI, es necesario desagregar y publicar esta información de manera accesible, proporcionando detalles específicos por embarcación y tipo de trámite.



# ¿CUÁNTO PESCADO HA SIDO CAPTURADO/DESEMBARCADO[16]?

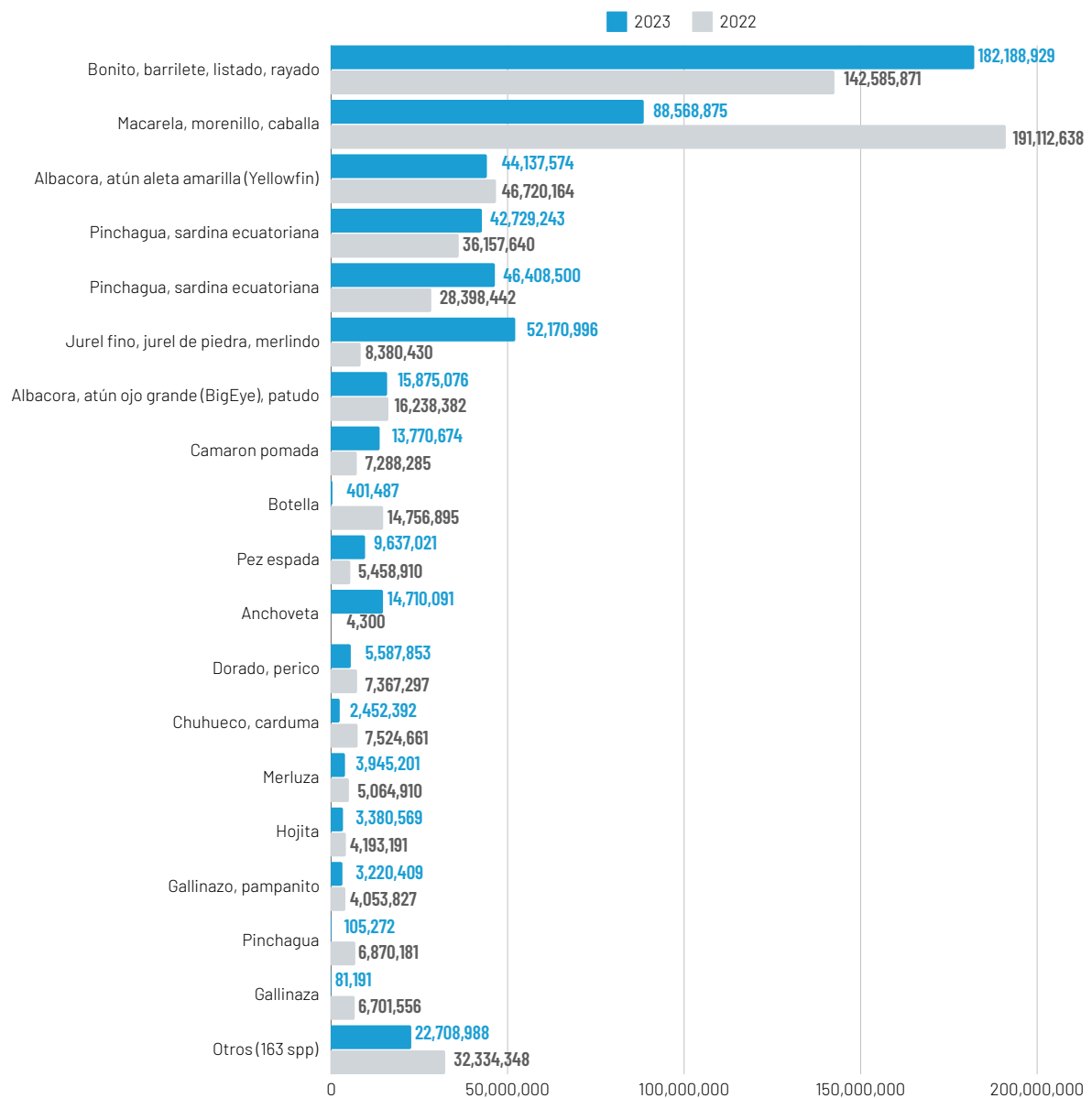
## INFORMACIÓN CLAVE PARA EL 2022 Y 2023

Capturas/desembarques registrados por embarcaciones de bandera ecuatoriana (toneladas)

2023 ..... 552,080.34

2022 ..... 571,211.92

Desagregadas según especies o tipos de especies (en kg)



[16] En la información provista no se ha especificado si corresponde a capturas o desembarques. Se considera información de las capturas objetivo y capturas incidentales.





Desagregadas según zona de pesca[17] y especie

Zona FAO	Nombre comun	Nombre científico	2022	2023
87	Macarela, morenillo, caballa	<i>Scomber japonicus</i>	191,112,638	88,568,875
	Bonito, barrilete, listado, rayado	<i>Katsuwonus pelamis</i>	93,943,467	122,621,311
	Pinchagua, sardina ecuatoriana	<i>Opisthonema bulleri</i>	41,000	94,500
	Pinchagua, sardina ecuatoriana	<i>Opisthonema libertate</i>	36,116,640	42,457,743
	Pinchagua, sardina ecuatoriana	<i>Opisthonema medirastre</i>		177,000
	Botellita, melva	<i>Auxis rochei</i>	1,106,565	2,236,662
	Botellita, melva	<i>Auxis rochei</i> [18]		236
	Botellita, melva	<i>Auxis thazard</i>	27,175,835	43,940,916
	Albacora, atún aleta amarilla (Yellowfin)	<i>Thunnus albacares</i>	31,726,431	30,658,674
	Jurel fino, jurel de piedra, merlindo, picudillo	<i>Decapterus macrosoma</i>	8,380,430	52,170,996
	Otros (225 spp.)		102,012,606	82,628,364
<b>Subtotal</b>			<b>491,615,612</b>	<b>465,555,277</b>

[17] La información provista solamente especifica la zona FAO, mas no si fue dentro o fuera de la ZEE.

[18] En este caso se presenta dos veces la información del *Auxis rochei* dado que así estaba en la base de datos, lo cual indica que debe haber una validación de datos.



87-77	Bonito, barrilete, listado, rayado	<i>Katsuwonus pelamis</i>	23,855,482	44,064,457
	Albacora, atún aleta amarilla (Yellowfin)	<i>Thunnus albacares</i>	7,964,058	11,408,367
	Albacora, atún ojo grande (BigEye), patudo	<i>Thunnus obesus</i>	5,105,549	7,014,947
	Pez espada	<i>Xiphias gladius</i>	704,179	1,242,014
	Otros (24 spp.)		1,591,546	1,308,812
	<b>Subtotal</b>		<b>39,220,814</b>	<b>177,000</b>
77	Bonito, barrilete, listado, rayado	<i>Katsuwonus pelamis</i>	22,055,769	15,503,161
	Albacora, atún ojo grande (BigEye), patudo	<i>Thunnus obesus</i>	6,612,745	3,029,618
	Albacora, atún aleta amarilla (Yellowfin)	<i>Thunnus albacares</i>	5,843,991	2,066,783
	Otros (26 spp.)		1,330,835	551,882
	<b>Subtotal</b>		<b>35,843,340</b>	<b>21,151,444</b>
81	Pez espada	<i>Xiphias gladius</i>		153,879
	Tiburón tinto, mako	<i>Isurus oxyrinchus</i>		64,695
	Tiburón aguado, azul, azulejo	<i>Prionace glauca</i>		63,280
	Otros (12 spp.)			53,169

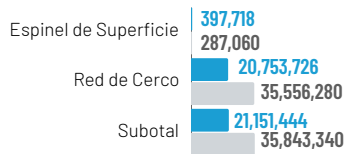


	<b>Subtotal</b>			<b>335,023</b>
<b>Sin información</b>	Bonito, barrilete, listado, rayado	Katsuwonus pelamis	2,731,153	
	Albacora, atún aleta amarilla (Yellowfin)	Thunnus albacares	1,185,684	
	Otros (17)		615,325	
	<b>Subtotal</b>		<b>4,532,162</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>571,211,928</b>	<b>552,080,341</b>

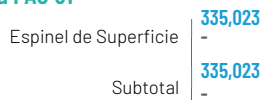


Desagregadas según zona de pesca y arte de pesca

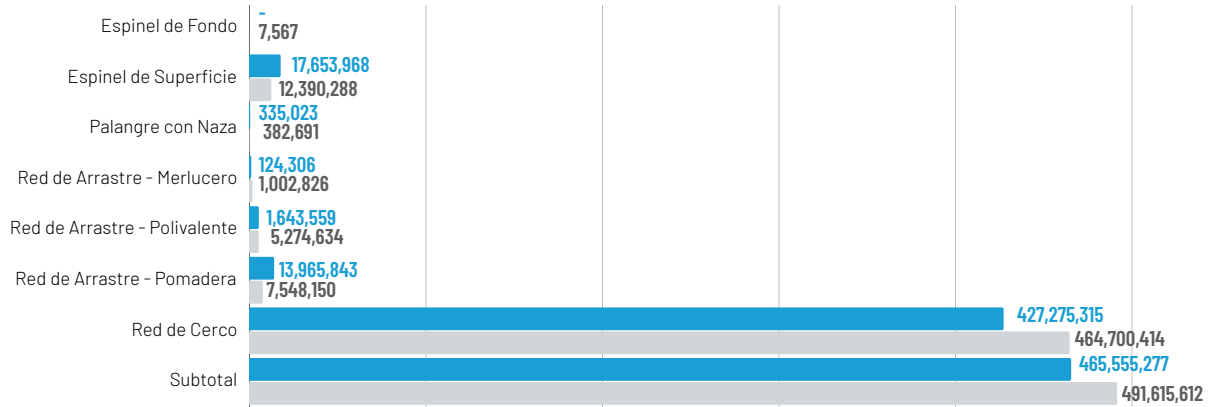
Zona FAO 77



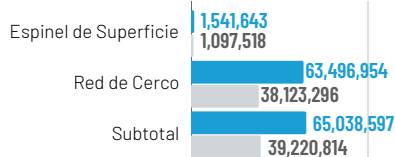
Zona FAO 81



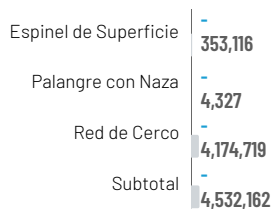
Zona FAO 87



Zona FAO 87-77



Sin información



0 100,000,000 200,000,000 300,000,000 400,000,000 500,000,000

LEYENDA

2023

2022





Transbordos anuales registrados en los puntos de desembarque extranjeros

2023 ..... 2,427 toneladas

2022 ..... 0

Puerto de Transbordo: London, Kiribati

- *Especies transbordadas:* Atún aleta amarilla/rabil (49 t), Atún listado/barrilete (1086 t), Atún patudo/ojo grande (58 t)
- *Puerto de Transbordo:* Pago Pago, Samoa Americana
- *Especies transbordadas:* Atún aleta amarilla/rabil (172 t), Atún listado/barrilete (973 t), Atún patudo/ojo grande (89 t)

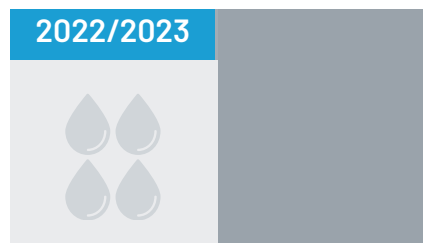
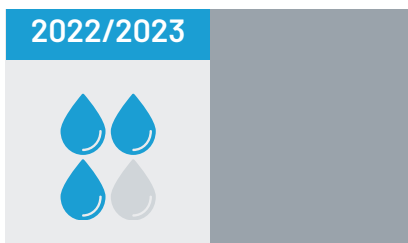
- No se tiene información sobre la cantidad de descartes registrados anualmente
- No se cuenta con un registro anual de esfuerzo pesquero [19]
- No se cuenta con evaluaciones o auditorías sobre la contribución económica, social y a la seguridad alimentaria del sector de la pesca industrial

ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

¿Está la información a disposición del Gobierno de Ecuador?

¿La información disponible está publicada en páginas web gubernamentales de libre acceso?

¿La información disponible es vista como completa por el GNM?



Ecuador cuenta con un marco legal robusto que establece la obligación de registrar capturas, desembarques y descartes de manera detallada. La LODAP y su reglamento, específicamente en su artículo 225, exigen registrar en la bitácora de pesca las capturas estimadas, descartes y captura incidental. Además, se deben informar anticipadamente los desembarques y realizar la declaración de desembarque (artículos 230 y 235). Este marco legal proporciona una base sólida que permitiría la recolección de datos detallados y confiables sobre las actividades pesqueras, facilitando la futura publicación de esta información para mejorar la transparencia y el control del sector.

[19] Cabe resaltar que la flota ecuatoriana cuenta con dispositivos de seguimiento satelital y también colabora con el Global Fishing Watch, por lo que debería ser posible contar con cierta información como horas de esfuerzo pesquero.



## Pesca industrial



En Ecuador, no se dispone de información pública desagregada sobre capturas por embarcación, autorizaciones de pesca o zonas de pesca específicas. La falta de detalle y accesibilidad en los datos de capturas limita la capacidad de evaluar y gestionar adecuadamente los recursos pesqueros del país. Para alinearse con el Estándar FITI, es necesario desagregar y publicar esta información de manera accesible, proporcionando detalles específicos por embarcación y tipo de captura.



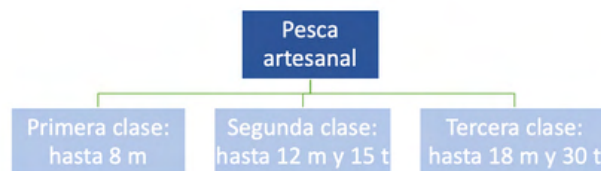
## Pesca artesanal

### INFORMACIÓN CLAVE PARA EL 2022 Y 2023

#### ECUADOR CONTINENTAL

La pesca artesanal en las áreas continentales de Ecuador se clasifica principalmente en función del tipo de embarcación y la región donde se realiza la actividad pesquera. Las embarcaciones utilizadas en la pesca artesanal continental son menos tecnificadas en comparación con las embarcaciones industriales y se dividen en varias categorías basadas en sus características y capacidades. A continuación, se describen las categorías, y se presenta un gráfico:

- **Embarcaciones de Primera Clase:** Embarcaciones para pesca fluvial, sin cubierta completa, sin artes de pesca tecnificados y/o mecanizados, con una eslora de hasta 8 metros. Principalmente utilizadas en ríos y cuerpos de agua interiores.
- **Embarcaciones de Segunda Clase:** Embarcaciones costeras, con o sin cubierta completa, sin artes de pesca tecnificados y/o mecanizados, con una eslora máxima de 12 metros y una capacidad de descarga de hasta 15 toneladas por viaje. Utilizadas en aguas costeras cercanas a la costa continental de Ecuador.
- **Embarcaciones de Tercera Clase:** Embarcaciones oceánicas, con o sin cubierta completa, sin artes de pesca tecnificados y/o mecanizados, con una eslora máxima de 18 metros y una capacidad de descarga de hasta 30 toneladas por viaje. Utilizadas en aguas oceánicas más alejadas de la costa continental.



#### Número de embarcaciones de pequeña escala

2022/2023

6,931

En Ecuador, de acuerdo con el listado provisto por la autoridad pesquera, se tienen reportados 170 tipos distintos de artes de pesca autorizados [20] que en algunos casos incluyen autorizaciones para utilizar más de un arte de pesca tales como palangre, redes de cortina de distintos tipos, línea de mano, compresor y otras artes de tiro. Los principales artes autorizados son redes de enmalle de fondo (1886) y palangre superficial (1845). Debido a la amplia variedad de autorizaciones que incluyen distintos artes de pesca para la actividades de pesca artesanal, no se presenta un cuadro resumen.

En cuanto a las especies objetivo, la pesca artesanal es multiespecífica, con autorizaciones que brindan acceso en muchos casos a más de una especie, habiéndose identificado hasta 85 distintas combinaciones de autorizaciones a diferentes grupos de especies. La mayor cantidad de embarcaciones se dedica a la captura de peces pelágicos grandes (PPG) (2316) y a los peces demersales (2308). También hay autorizaciones para crustáceos, peces bentónicos, cefalópodos (calamar, pulpo), PPP, entre otros. Debido a la multiespecificidad de la pesquería, no se presenta un resumen de la información.

[20] No se encuentran estandarizadas, por ejemplo, según la tipología de la FAO.



Número de licencias de pesca[21] emitidas a embarcaciones de pequeña escala

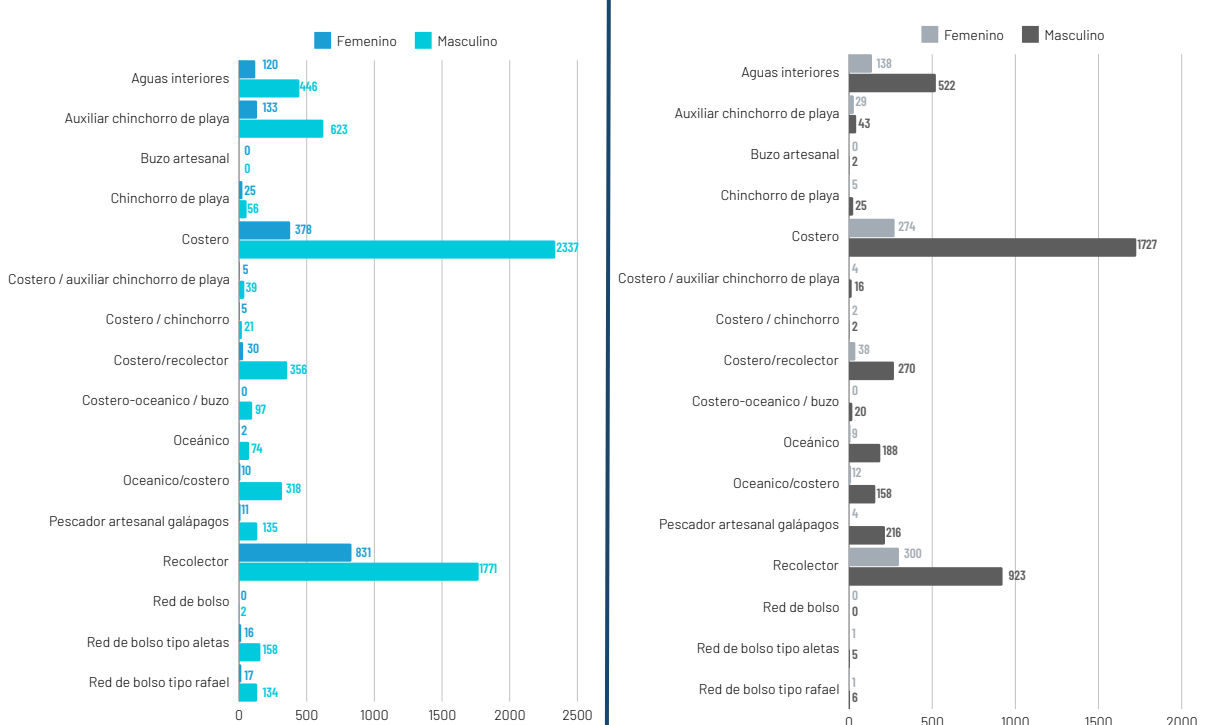
Año	Registro	Renovación	Sin información	Total
2023	122	3554		3,676
2022	263	3,006	39	3,308

Todos los permisos son emitidos de forma general, y por la característica multiarte y multiespecie no resulta práctico presentar un cuadro resumido con tal información

Número de pescadores y pescadoras de pequeña escala

2023 ..... 8,150 ..... 2022 ..... 4,940

Desagregados según género y tipo de ocupación [17]



[21] Las licencias de pesca artesanal en Ecuador deben renovarse cada dos años, y la autoridad pesquera ha compartido una base de datos detallada que incluye las renovaciones y nuevos registros de licencias para los años 2022 y 2023. Sin embargo, la constante renovación y nuevas solicitudes dificultan determinar con precisión cuántas embarcaciones y pescadores están autorizados en un momento dado, subrayando la necesidad de un sistema de registro accesible y actualizado.





**Pagos recibidos de la pesca de pequeña escala**

De igual forma como en la pesca industrial, la autoridad pesquera proporcionó información sobre la recaudación total agregada por trámite. Sin embargo, hay más de 50 diferentes servicios y trámites (aunque menos son relevantes para el sector artesanal), y es incierto cuáles aplican específicamente a embarcaciones pesqueras artesanales, por lo que no se puede presentar información resumida en este contexto.

**Captura/desembarque[22] anual registrada de la pesca artesanal**



**Captura/desembarque anual registrada de la pesca artesanal (kg),- desagregada según especie o grupos de especies**

Nombre Común	Nombre Científico [23]	Captura 2022	Capture 2023
<b>Dorado, perico</b>	<i>Coryphaena hippurus</i> <i>Coryphaena equiselis</i>	13,580,429	<b>13,892,227</b>
<b>Picudo blanco, rayado</b>	<i>Makaira nigricans</i>	6,091,44	<b>5,918,791</b>
<b>Calamar gigante o pota</b>	<i>Dosidicus gigas</i>	5,839,134	<b>2,624,220</b>
<b>Gallinazo, pampanito</b>	<i>Peprilus medius</i>	4,976,574	<b>2,557,340</b>
<b>Albacora, atún aleta amarilla</b>	<i>Thunnus albacares</i>	3,422,733	<b>4,056,906</b>
<b>Pez espada</b>	<i>Xiphias gladius</i>	2,715,123	<b>3,514,968</b>
<b>Merluza</b>	<i>Merluccius gayi</i> <i>Merluccius gayi peruanus</i>	4,300,650	<b>1,625,029</b>
<b>Corvina</b>	<i>Cynoscion analis</i> <i>Cynoscion albus</i> <i>Cynoscion phoxocephalus</i> <i>Cynoscion stolzmanni</i> <i>Isopisthus remifer</i>	2,254,835	<b>3,231,608</b>
<b>Tiburón aguado, azul, azulejo</b>	<i>Prionace glauca</i>	2,781,139	<b>1,961,665</b>
<b>Camarón blanco</b>	<i>Litopenaeus vannamei</i>	1,536,485	<b>2,634,679</b>

[22] Si bien los datos no están desagregados según pesca a tiempo completo, tiempo parcial u ocasional están desagregados por el tipo de autorización.

[23] Miembros del GNM realizaron observaciones sobre los nombres científicos vigentes, y también sobre la distribución de algunas especies por lo cual se sugiere evaluar dicho aspecto a futuro.



<b>Lisa</b>	<i>Mugil cephalus</i> <i>Mugil curema</i> <i>Mugil hospes</i>	1,545,298	<b>1,812,169</b>
<b>Camarón pomada</b>	<i>Potrachypene precipua</i> <i>Litopenaeus vannamei</i>	1,366,964	<b>1,601,558</b>
<b>Tiburón rabon bueno, zorro de mar</b>	<i>Alopias pelagicus</i>	1,879,576	<b>1,016,524</b>
<b>Picudo gacho</b>	<i>Kajikia audax</i>	1,472,528	<b>1,316,289</b>
<b>Bonito, barrilete, listado, rayado</b>	<i>Katsuwonus pelamis</i>	834,307	<b>1,734,787</b>
<b>Picudo banderón, pez vela</b>	<i>Istiophorus platypterus</i>	1,056,681	<b>1,334,742</b>
<b>Bagre plumero, bagre azul</b>	<i>Bagre pinnimaculatus</i>	879,562	<b>1,019,245</b>
<b>Pinchagua, sardina ecuatoriana</b>	<i>Opisthonema libertate</i> <i>Opisthonema medirastre</i> <i>Opisthonema bulleri</i>	371,762	<b>1,458,100</b>
<b>Cachema corvina</b>	<i>Cynoscion spp</i>	992,372	<b>824,562</b>
<b>Cabezudo</b>	<i>Caulolatilus affinis</i> <i>Caulolatilus princeps</i> <i>Caulolatilus hubbsi</i>	844,351	<b>808,328</b>
<b>Carita</b>	<i>Selene peruviana</i> <i>Selene oerstedii</i>	724,711	<b>826,593</b>
<b>sierra</b>	<i>Scomberomorus sierra</i> <i>Scomberomorus axillaris</i>	662,766	<b>837,369</b>
<b>Otros (243 spp)</b>	<i>Diversas especies</i>	15,492,259	<b>13,122,621</b>

- No se tiene información sobre la cantidad de descartes registrados anualmente
- No se cuenta con evaluaciones o auditorías sobre la contribución económica, social y a la seguridad alimentaria del sector de la pesca artesanal



## ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

¿Está la información a disposición del Gobierno de Ecuador?



¿La información disponible está publicada en páginas web gubernamentales de libre acceso?



¿La información disponible es vista como completa por el GNM?



En Ecuador, existe un Registro Nacional de Embarcaciones Artesanales y de Pescadores Artesanales que, aunque está desactualizado, proporciona una base inicial importante para la gestión del sector.

Por otro lado, la LODAP y su reglamento establecen un marco legal robusto que exige la creación de libros electrónicos y una plataforma informática para asegurar la transparencia y el control de la actividad pesquera artesanal.



En Ecuador no se dispone de información pública desagregada sobre capturas, pagos realizados por autorizaciones de pesca y desembarques, ni sobre los permisos emitidos en el sector artesanal.

## INFORMACIÓN CLAVE PARA EL 2022 Y 2023

### ECUADOR INSULAR

- En la sección sobre Régimen de acceso a la pesca, en la sub-sección sobre Ecuador Insular se ha presentado una explicación sobre la pesca artesanal.
- No se ha encontrado información pública oficial sobre el número de embarcaciones artesanales
- No se ha encontrado información pública oficial sobre el número de licencias de pesca emitidas a embarcaciones artesanales
- No se ha encontrado información pública oficial sobre el número de pescadores y pescadoras artesanal
- No se ha encontrado información sobre los pagos recibidos de la pesca de artesanal
- No se ha encontrado información pública oficial sobre capturas/desembarques anuales registrado de la pesca artesanal
- No se tiene información sobre la cantidad de descartes registrados anualmente por la pesca artesanal
- No se cuenta con evaluaciones o auditorías sobre la contribución económica, social y a la seguridad alimentaria del sector de la pesca artesanal



## ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

¿Está la información a disposición del Gobierno de Ecuador?



¿La información disponible está publicada en páginas web gubernamentales de libre acceso?



¿La información disponible es vista como completa por el GNM?



En las Islas Galápagos, no se ha encontrado información pública oficial sobre varios aspectos críticos del sector de pesca de pequeña escala. Esto incluye la falta de datos sobre el número de embarcaciones de pequeña escala, el número de licencias de pesca emitidas a estas embarcaciones, y el número de pescadores y pescadoras de pequeña escala. Además, no se dispone de información sobre los pagos recibidos de la pesca de pequeña escala, ni sobre las capturas y desembarques anuales registrados. Tampoco se tiene información sobre la cantidad de descartes registrados anualmente. Por último, no se cuenta con evaluaciones o auditorías sobre la contribución económica, social y a la seguridad alimentaria del sector de la pesca artesanal. Esta falta de información pública limita la transparencia y dificulta la gestión efectiva y sostenible de los recursos pesqueros en la región.



# Sector poscaptura y comercialización de pescado

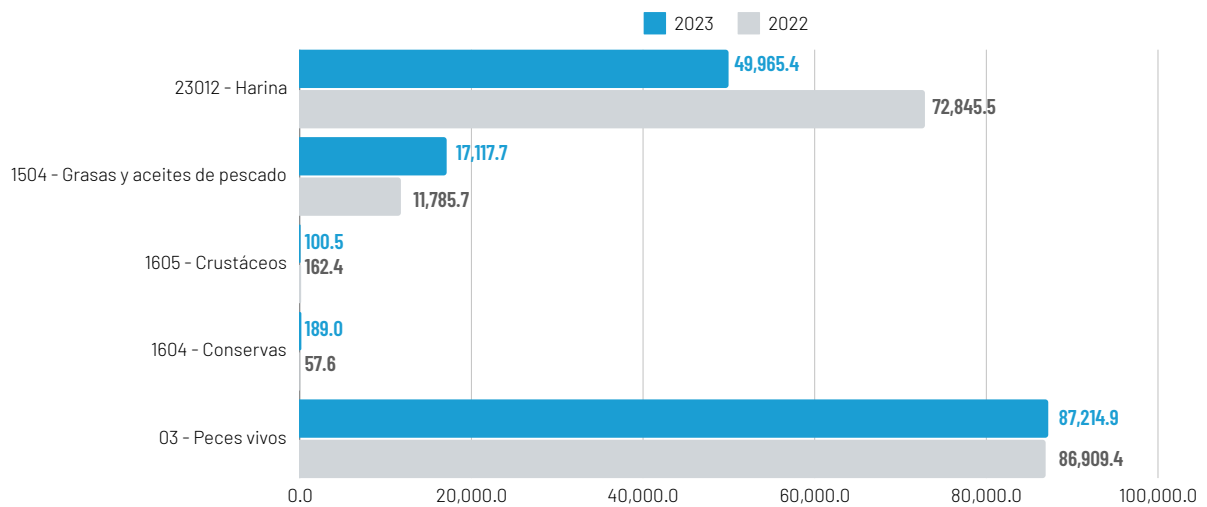
## INFORMACIÓN CLAVE PARA EL 2022 Y 2023

No se cuenta con información sobre la cantidad de recursos y productos hidrobiológicos producidos.

### Cantidad de importaciones de recursos y productos hidrobiológicos



### Desagregado según producto hidrobiológico



### Cantidad y valor de exportaciones de recursos y productos hidrobiológicos







Cantidad de exportaciones de recursos y productos hidrobiológicos – desagregados según país de origen y especie o grupos de especies

Partida arancelaria - producto	País	2022		2023	
		Peso (t)	FOB (miles de USD)	Peso (t)	FOB (miles de USD)
03 - Peces vivos	China	599,648	3,940,715	715,496	3,880,007
	Estados Unidos	217,558	1,704,863	224,222	1,612,998
	España	68,310	399,593	71,299	408,534
	Italia	31,833	223,879	38,319	274,370
	Francia	37,464	259,465	32,635	213,254
	Otros (87 spp.)	227,288	1,178,051	210,566	1,136,015
	<b>Subtotal</b>	<b>1,182,102</b>	<b>7,706,565</b>	<b>1,292,537</b>	<b>7,525,178</b>
1504 - Grasas y aceites de pescado	Chile	832	2,118	2,243	8,099
	Perú	498	1,146	1,478	5,008
	Colombia	1,039	2,254	1,037	3,839
	Francia	0	0	953	451
	España	88	145	851	3,649
	Otros (12 spp.)	893	2,079	816	3,622
	<b>Subtotal</b>	<b>3,350</b>	<b>7,743</b>	<b>7,378</b>	<b>28,368</b>



1604 - Conservas	España	66,480	338,955	54,392	289,029
	Estados Unidos	35,846	177,471	28,400	148,769
	Colombia	47,029	154,024	41,651	136,193
	Reino Unido	22,383	100,430	25,250	120,457
	Italia	17,134	104,415	18,160	114,488
	Argentina	23,286	92,959	17,693	82,994
	Países Bajos (Holanda)	11,359	54,498	23,333	117,449
	Chile	15,652	63,803	10,706	43,999
	Francia	10,759	50,417	10,636	52,091
	Otros (62 spp.)	60,208	229,697	53,094	222,267
	<b>Subtotal</b>	<b>310,136</b>	<b>1,366,668</b>	<b>283,316</b>	<b>1,327,735</b>
1605 - Crustáceos	Estados Unidos	6,903	60,990	4,142	33,258
	Chile	466	4,453	441	4,141
	Países Bajos (Holanda)	224	2,870	86	1,113
	Otros (29 spp.)	852	8,075	794	6,402
	<b>Subtotal</b>	<b>8,445</b>	<b>76,388</b>	<b>5,463</b>	<b>44,914</b>



## Sector post-captura y comercialización de pescado

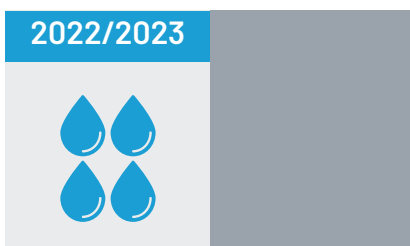
1604 - Conservas	China	25,346	38,348	45,693	74,605
	Colombia	7,482	9,414	9,413	12,913
	Otros (32 spp.)	16,037	16,773	13,995	18,899
	Subtotal	48,865	64,535	69,101	106,417
<b>TOTAL</b>		<b>1,552,897</b>	<b>9,221,899</b>	<b>1,657,795</b>	<b>9,032,613</b>

No se cuenta con información específica sobre el número de personas empleadas por los sectores de la pesca comercial formal e informal, ya que se agregan con otras actividades económicas como la agricultura

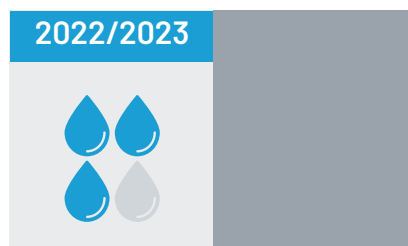
En relación con la información sobre los salarios, a partir del 1 de enero de 2024, se implementó la tabla salarial para los sectores productivos, incluyendo el sector marino pesquero, bajo el Acuerdo Ministerial 180, en el que se establecieron sueldos y salarios mínimos sectoriales. En Galápagos, aunque no hay información específica sobre los salarios en actividades poscaptura, se reporta que el rango de remuneración de los pescadores oscila entre 439 y 1000 dólares, con un salario básico de 766 dólares según Ramírez-González et al. (2022)

## ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

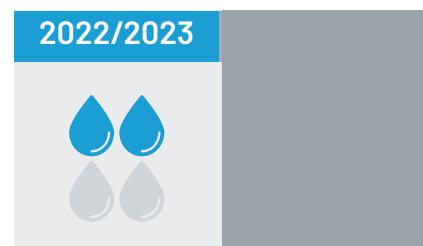
¿Está la información a disposición del Gobierno de Ecuador?



¿La información disponible está publicada en páginas web gubernamentales de libre acceso?



¿La información disponible es vista como completa por el GNM?



Ecuador publica información sobre las importaciones y exportaciones de pescado y productos pesqueros, indicando el país de origen y destino. Esta información, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y el Banco Central del Ecuador (BCE), permite un seguimiento detallado y transparente del comercio exterior de productos pesqueros.



## Sector post-captura y comercialización de pescado



En Ecuador, no se ha encontrado información pública oficial sobre aspectos críticos del sector poscaptura y comercialización de productos pesqueros. Faltan datos desagregados sobre la producción de pescado, el empleo en sectores pesqueros comerciales e informales, y las capturas y desembarques anuales. Además, no hay evaluaciones sobre la contribución económica, social y a la seguridad alimentaria del sector de la pesca artesanal.



## Aplicación de la normativa pesquera[24]

### INFORMACIÓN CLAVE PARA EL 2022 Y 2023

#### ECUADOR CONTINENTAL

	2022/2023	
<b>Políticas, actividades y estrategias nacionales para garantizar el cumplimiento de la normativa pesquera a lo largo de la cadena productiva</b>	1	Plan Nacional de Control
<b>Recursos financieros desplegados por las autoridades nacionales para garantizar el cumplimiento de la normativa pesquera</b>		Información no accesible
<b>Recursos humanos desplegados por las autoridades nacionales para garantizar el cumplimiento de la normativa pesquera</b>		La Dirección de Control Pesquero tuvo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En diciembre 2022: 383 trabajadores</li> <li>• En diciembre 2023: 369 trabajadores</li> </ul>
<b>Número de inspecciones de embarcaciones pesqueras en el mar[25]</b>		Inspecciones técnicas 2022: 543 2023: 709  Operativos marítimos 2022: 2532 2023: 2631

[24] El incumplimiento de la normativa pesquera representa un gran reto para la sostenibilidad y la equidad en todo el sector. Aunque en el ámbito internacional se ha prestado gran atención a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), la puesta en marcha de actividades nacionales eficaces de aplicación de la normativa pesquera, incluidas las sanciones y los enjuiciamientos, es un aspecto igualmente importante. En ese sentido, también se tiene pendiente el envío de la información relacionada a las principales infracciones graves en el sector pesquero.

[25] La información sobre las inspecciones fue proporcionada como parte del proceso de elaboración del Reporte FiTI, y se espera pueda ser publicada por la autoridad.





## Aplicación de la normativa pesquera

Número de inspecciones de embarcaciones pesqueras en puntos de desembarque [26]

Certificado de Monitoreo y Control de Desembarques de Pesca:

2022: 176,607

2023: 177,787

No se cuenta con un registro sobre las principales infracciones en el sector pesquero

## ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

¿Está la información a disposición del Gobierno de Ecuador?

2022/2023



¿La información disponible está publicada en páginas web gubernamentales de libre acceso?

2022/2023



¿La información disponible es vista como completa por el GNM?

2022/2023



Ecuador implementa diversas actividades y estrategias para asegurar el cumplimiento de la normativa pesquera, detalladas en el Reglamento de la LODAP. La Dirección de Control Pesquero, en conformidad con el Plan Nacional de Control (PNC), lleva a cabo inspecciones regulares y aleatorias, monitoreo satelital, y colaboraciones interinstitucionales, garantizando la sostenibilidad y legalidad del sector pesquero.



En Ecuador no se dispone de información pública detallada sobre el número total de inspecciones de buques pesqueros en el mar y en los puertos, ni sobre las condenas por delitos graves en el sector pesquero. Aunque se han realizado inspecciones y se tiene registro de infracciones, estos datos no están disponibles de manera accesible para el público.

[26] Cabe resaltar que el Estándar FiTI solo hace referencia a las inspecciones en mar y puertos; sin embargo, se alienta a publicar información sobre inspecciones en otros puntos de la cadena productiva si se cuenta con ella, especialmente si es de interés de los miembros del GNM.



## INFORMACIÓN CLAVE PARA EL 2022 Y 2023

### ECUADOR CONTINENTAL

	2022/2023	
<b>Políticas, actividades y estrategias nacionales para garantizar el cumplimiento de la normativa pesquera a lo largo de la cadena productiva</b>	1	Reglamento Especial de la Actividad Pesquera Artesanal en la Reserva Marina de Galápagos: Art. 22: Establece que la DPNG es responsable de implementar mecanismos de control y monitoreo de las embarcaciones pesqueras artesanales que operan en la Reserva Marina de Galápagos Art. 89-91: Establecen medidas para asegurar la cadena de custodia
<b>Recursos financieros desplegados por las autoridades nacionales para garantizar el cumplimiento de la normativa pesquera</b>		Información no accesible
<b>Recursos humanos desplegados por las autoridades nacionales para garantizar el cumplimiento de la normativa pesquera</b>		Información no accesible
<b>Número de inspecciones de embarcaciones pesqueras en el mar[27]</b>		Información no accesible
<b>Número de inspecciones de embarcaciones pesqueras en puntos de desembarque</b>		Información no accesible

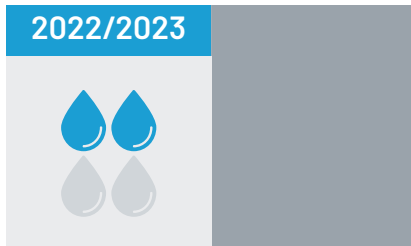
No se cuenta con un registro sobre las principales infracciones en el sector pesquero

[27] La información sobre las inspecciones fue proporcionada como parte del proceso de elaboración del Reporte FiTI, y se espera pueda ser publicada por la autoridad.

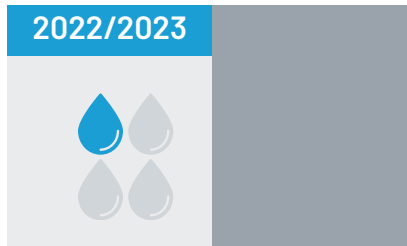


## ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

¿Está la información a disposición del Gobierno de Ecuador?



¿La información disponible está publicada en páginas web gubernamentales de libre acceso?



¿La información disponible es vista como completa por el GNM?



En las Islas Galápagos, no se ha encontrado información pública oficial sobre varios aspectos críticos de la normativa pesquera, incluyendo actividades y estrategias para su cumplimiento, recursos financieros y humanos desplegados, número total de inspecciones de embarcaciones, y registro de sanciones e infracciones pesqueras. Más allá de esta falta de información pública, se sabe que existen acciones de control y monitoreo, así como casos de incumplimientos y pesca ilegal.



## Normativas laborales

### INFORMACIÓN CLAVE PARA EL 2022 Y 2023

La autoridad pública responsable de controlar y hacer cumplir la normativa laboral en Ecuador es el Ministerio de Trabajo, que también tiene el mandato gubernamental para recibir quejas laborales de los trabajadores del sector pesquero y del sector poscosecha.

	2022/2023
<b>Normativa laboral aplicable a los trabajadores nacionales y extranjeros empleados en el sector de la pesca marina y en el sector pesquero poscaptura</b>	<b>6</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Código del Trabajo (última codificación en diciembre de 2005)</i>: Regula las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores en el sector privado y público. Establece principios como la seguridad y salud en el trabajo, la prohibición del trabajo infantil, y la igualdad salarial.</li><li>• <i>Acuerdo Ministerial MDL-047-2013</i>: Establece la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones del empleador y clasifica las infracciones en leves, graves o muy graves.</li><li>• <i>Acuerdo Ministerial MDT-2016-0055, modificado por Acuerdo Ministerial MDT-2016-073</i>: Regula la relación especial de trabajo en el sector de procesamiento bioacuático.</li><li>• <i>Acuerdo Ministerial MDT-2016-0063</i>: Establece normas para la relación especial de trabajo en la pesca de altura y gran altura.</li><li>• <i>Acuerdo Ministerial MDT-303-2016</i>: Regula y establece procedimientos para las inspecciones laborales. Aplicable a empleadores del sector privado, empresas públicas y personas naturales en relación de dependencia.</li><li>• <i>Acuerdo Ministerial MDT-135-2017</i>: Refuerza las normativas sobre inspecciones laborales y sanciones por incumplimiento.</li></ul>

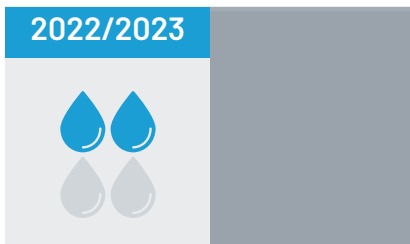


## Normativa laborales

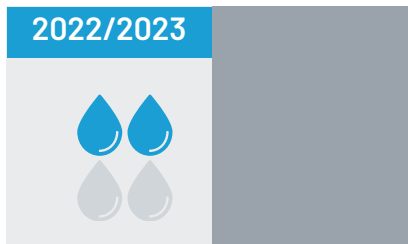
<p><b>Políticas, actividades y estrategias nacionales para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral a lo largo de la cadena productiva del sector pesquero</b></p>	<p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Estratégico Institucional 2021-2025</li> <li>• Colaboración con la Organización Internacional de Trabajo (OIT), con apoyo del Departamento de Trabajo de Estados Unidos para implementar el proyecto Pesca Justa</li> </ul>
<p><b>Recursos financieros desplegados por las autoridades nacionales para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral en el sector pesquero</b></p>		<p>Información no accesible</p>
<p><b>Recursos humanos desplegados por las autoridades nacionales para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral en el sector pesquero</b></p>		<p>Información no accesible</p>
<p><b>Número de infracciones cometidas por empleadores del sector pesquero que han sido resueltas por las autoridades nacionales</b></p>		<p>Información no accesible</p>

## ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

¿Está la información a disposición del Gobierno de Ecuador?



¿La información disponible está publicada en páginas web gubernamentales de libre acceso?



¿La información disponible es vista como completa por el GNM?







## Normativa laborales



En Ecuador, el marco normativo establece normas laborales claras para los trabajadores del sector pesquero, tanto en la pesca en el mar como en las actividades poscosecha, cubriendo aspectos como la seguridad en el trabajo y la igualdad salarial. El Ministerio del Trabajo supervisa el cumplimiento de estas normas a través de su Dirección de Control e Inspecciones y las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público. A pesar de ello, el marco normativo está disperso y no hay un resumen accesible de estas normativas, lo que dificulta la comprensión y el cumplimiento por parte de los actores del sector.



En Ecuador, no se dispone de información pública sobre varios aspectos críticos de las normas laborales en el sector pesquero. No hay datos desagregados sobre las actividades y estrategias de cumplimiento, los recursos financieros y humanos desplegados, el número total de inspecciones, ni un registro de sanciones e infracciones.



## Subsidios de pesca y otro tipo de transferencias [28]

### INFORMACIÓN CLAVE PARA EL 2022 Y 2023

La LODAP establece diversos incentivos para el sector, como acceso a líneas de crédito, facilidades para la importación de maquinaria y equipos, incentivos tributarios y ambientales, así como gravámenes para bienes utilizados en actividades acuícolas y pesqueras. Sin embargo, en términos de subsidios de combustible, solo se dispone de información pública sobre el precio por galón, sin datos detallados sobre los volúmenes o montos distribuidos, lo que dificulta la evaluación completa de su impacto en el sector pesquero.

Por otro lado, se ha documentado una compensación económica otorgada a los armadores de cuatro embarcaciones de arrastre como parte del "Plan de Contingencia para los Afectados por la Eliminación de la Flota Langostinera Arrastrera Industrial". Este plan registró transferencias por un monto de 706,787.46 dólares, las cuales estaban pendientes. Cabe mencionar que esta información se encuentra únicamente en documentos internos y no es de acceso público.

### ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

¿Está la información a disposición del Gobierno de Ecuador?

2022/2023



¿La información disponible está publicada en páginas web gubernamentales de libre acceso?

2022/2023



¿La información disponible es vista como completa por el GNM?

2022/2023



En Ecuador, el Gobierno publica anualmente una estimación de los gastos asociados a subsidios al combustible en la proforma anual, y se presentan anexos específicos sobre subsidios a través de un informe anual. En los informes del 2022 y 2023, se proporciona información sobre las estimaciones de combustible, pero esta desagregación abarca todos los sectores y no está específica para el sector pesquero. Cabe resaltar que dichos informes incluyen una sección especificada para el "desarrollo agrícola", lo que sugiere que podría desarrollarse algo similar para el sector pesquero, mejorando así la transparencia y la asignación de recursos en este sector.

[28] Las subvenciones se han convertido en uno de los temas más controvertidos en los debates sobre las reformas pesqueras. Quizá más que ningún otro factor, las subvenciones se consideran el origen de una serie de problemas, como la sobrepesca, la pesca ilegal y el reparto injusto de los beneficios.



## Subsidios de pesca y otro tipo de transferencias



Por otro lado, el artículo 52 de la LODAP menciona que el ente rector debe establecer los mecanismos necesarios para el seguimiento y control de estos incentivos, con el objetivo de asegurar que se cumplan los propósitos para los cuales fueron otorgados. Sin embargo, no se ha encontrado información pública sobre la implementación de estos mecanismos ni su efectividad. En esa línea, tampoco se cuenta con información pública sobre los beneficiarios de cualquier tipo de incentivo.



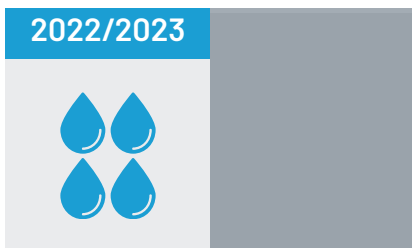
# Asistencia Oficial para el Desarrollo

## INFORMACIÓN CLAVE PARA EL 2022 Y 2023

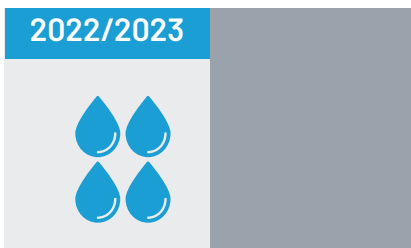
	2022/2023	
Número de proyectos financiados por diversos cooperantes sobre pesca y conservación marina	39	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se pueden visualizar en la plataforma de datos abiertos y en el mapa interactivo del MREMH, sin embargo, no se pueden clasificar por temática (p.e. pesca y conservación marina) por lo que se han clasificado manualmente. Asimismo, hay evidencia de proyectos y financiamiento que no ha sido registrado en la base de datos del MREMH.</li> </ul>
Número de proyectos sobre pesca y conservación marina ejecutados por instituciones gubernamentales	14	
Financiamiento recibido por instituciones públicas para implementar proyectos de pesca o conservación marina	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agricultura/MAATE/Producción: \$1,919,235</li> <li>MAATE: \$54,818,293</li> <li>MAATE/Producción: \$922,352</li> <li>Producción: \$140,000</li> </ul>	

## ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

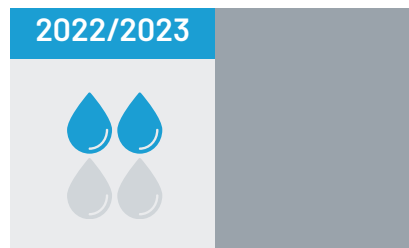
¿Está la información a disposición del Gobierno de Ecuador?



¿La información disponible está publicada en páginas web gubernamentales de libre acceso?



¿La información disponible es vista como completa por el GNM?





Ecuador publica información detallada sobre los proyectos del sector público relacionados con la pesca y la conservación marina. Estos datos están disponibles en la plataforma de datos abiertos del MREMH y se complementan con un mapa interactivo que facilita el acceso y la comprensión de la información, proporcionando transparencia y permitiendo una mejor supervisión y participación ciudadana.



En Ecuador, aunque se dispone de información sobre los proyectos de AOD relacionados con la pesca y la conservación marina, no se tiene certeza de que el listado esté completo. Sería beneficioso mejorar la transparencia y la accesibilidad de esta información, incluyendo evaluaciones de los proyectos y sus resultados e impacto.





## Beneficiario final[29]

### INFORMACIÓN CLAVE PARA EL 2022 Y 2023

Según la base jurídica del beneficiario final en Ecuador, este se define como *se entiende como beneficiario final a la persona natural que, efectiva y finalmente, a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posee o controla una sociedad, o a la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción.*

	2022/2023	
<b>Base legal para la transparencia del beneficiario legal</b>	<b>1</b>	Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000046, reformado por la Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000015
<b>¿Existe un registro central de información sobre beneficiarios finales?</b>	<b>Sí</b>	La normativa vigente establece que el Servicio de Rentas Internas (SRI) debe mantener y administrar el Registro de Beneficiarios Finales con el propósito de proporcionar información para fines específicos relacionados con la transparencia y el control de las personas jurídicas y sociedades.
<b>¿El público puede acceder al registro central de información sobre beneficiarios finales?</b>	<b>No</b>	La normativa vigente establece que la información contenida en el registro de beneficiario final es de carácter reservada y su tratamiento debe cumplir con los estándares internacionales y mejores prácticas para garantizar su confidencialidad
<b>Normas y procedimientos para incorporar al beneficiario final en los expedientes de las agencias que regulan el acceso a la pesca</b>	<b>No</b>	La autoridad pesquera en la actualidad no solicita que los solicitantes de títulos habilitantes (p.e. permisos de pesca) divulguen información sobre el beneficiario final.

[29] El beneficiario final es la persona física que en última instancia posee o controla una empresa o transacción. En el sector pesquero, la demanda de transparencia en relación con al beneficiario final está vinculada a una serie de preocupaciones políticas. Quizá sea más notable en lo que respecta a la lucha contra la pesca ilegal y la corrupción, pero también incluye los esfuerzos por exponer el alcance de la evasión fiscal, la concentración económica y la propiedad extranjera en el sector.

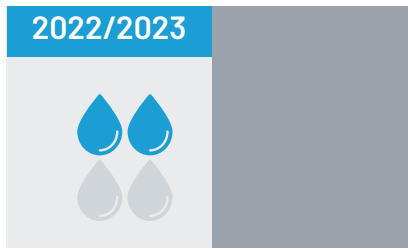


## ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

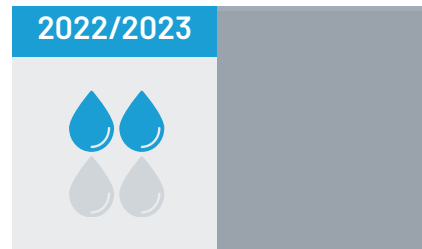
¿Está la información a disposición del Gobierno de Ecuador?



¿La información disponible está publicada en páginas web gubernamentales de libre acceso?



¿La información disponible es vista como completa por el GNM?



Ecuador ha establecido una sólida base legal para la transparencia de los beneficiarios finales, lo cual es un aspecto positivo destacado. La Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas y el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno proporcionan un marco legal claro y preciso para definir y registrar a los beneficiarios finales. Esta normativa asegura que las personas naturales que, directa o indirectamente, poseen o controlan una sociedad sean identificadas adecuadamente.



La autoridad pesquera podría considerar la implementación de un requisito para que los solicitantes de títulos habilitantes divulguen la información sobre los beneficiarios finales. Esto permitiría mayor transparencia y control en la gestión de los recursos pesqueros, asegurando que las actividades sean realizadas por individuos o entidades que cumplan con las normativas legales y ambientales.

# Mejora progresiva de la transparencia y la participación

El objetivo de FiTI es ayudar a los países a mejorar progresivamente sus niveles de transparencia en el sector pesquero marino. En otras palabras, FiTI no espera que los países dispongan desde el principio de datos completos para cada uno de los requisitos de transparencia del Estándar FiTI. Por el contrario, las autoridades nacionales deben presentar la información con la que cuentan y, en caso de que existan vacíos importantes, demostrar las mejoras a lo largo del tiempo.

Siempre que existan tales vacíos de información, o que el GNM considere que la información accesible no contribuye aún a la gobernanza participativa del sector garantizando que el diseño, la aplicación y la revisión de las políticas pesqueras se basan en los mejores datos disponibles y en la participación de las partes interesadas, el GNM es responsable de acordar conjuntamente recomendaciones para subsanarlas. El seguimiento de la aplicación de las recomendaciones que emite al Gobierno de Ecuador destaca como una función esencial del GNM de Ecuador.

El GNM de FiTI de Ecuador ha emitido 51 recomendaciones para mejorar la transparencia y gobernanza participativa:

ID	Recomendación	Responsable	Fecha meta sugerida
2024-1_1	Actualizar el repositorio de normativas pesqueras para que esté completo y con la información vigente	VAP	Dec-24
2024-1_2	Implementar mejoras en la usabilidad del repositorio de normativas (filtros, categorías, sumillas, descargas, años, entre otras)	VAP	Jun-25
2024-1_3	Integrar y consolidar normativas secundarias de otros sectores en el repositorio de normativas, que sean relevantes en el marco jurídico pesquero (p.e. normas de la DPNG, resoluciones de la OROPs, de la autoridad, de la autoridad ambiental, autoridad marítima, autoridad portuaria, entre otros)	VAP	Dec-25
2024-1_4	Mejorar los medios de difusión de su normativa, y verificar que esta se encuentre completa y de fácil acceso	DPNG	Jun-25
2024-1_5	Publicar todos los planes de gestión pesqueros (planes de acción, planes de manejo, dictámenes de extracción no perjudicial) y realizar evaluaciones participativas	VAP/DPNG/MAATE	Dec-25
2024-2_1	Publicar una descripción sobre los procedimientos relacionados a los regimenes de acceso a la pesca en Ecuador.	VAP/DPNG	Mar-26

2024-2_2	Publicar las tasas actualizadas para los pagos por servicios y trámites.	VAP/DPNG	Dec-24
2024-2_3	Publicar los acuerdos ministeriales y otros actos administrativos que otorgan acceso, y que establecen las condiciones para la actividad extractiva.	VAP	Jun-25
2024-2_4	Publicar registros sobre los permisos y licencias emitidos para realizar pesca deportiva con y sin arpón (embarcaciones y pescadores), y pesca de investigación científica con información sobre las condiciones (año, clasificación, especies objetivo, entre otros).	VAP	Jun-25
2024-2_5	Publicar la información de los registros que hace referencia su normativa, y que son de acceso libre a la ciudadanía, y que permitirían una supervisión externa de los derechos de acceso.	DPNG	Jun-25
2024-3_1	Publicar registros de embarcaciones autorizadas a pescar bajo contratos de fletamento y de asociación, con sus autorizaciones y permisos correspondientes.	VAP	Mar-25
2024-3_2	Publicar registros de embarcaciones de pabellón ecuatoriano autorizadas a pescar en aguas de países terceros y de OROPs, con sus autorizaciones y títulos habilitantes correspondientes.	VAP	Sep-25
2024-3_3	Implementar libros electrónicos relacionados a contratos de fletamento y asociación (Art. 27, num 7 del Reglamento de la LODAP) y de embarcaciones de pesca (Art. 27, num 3 del Reglamento de la LODAP)	VAP	Jul-26
2024-4_1	Publicar las evaluaciones que ha realizado (de forma independiente o colaborativa) sobre los diferentes recursos (tanto a nivel poblacional, como a nivel de monitoreo biológico y ecosistémico), junto con las metodologías y datos utilizados, y las investigaciones que han sido autorizadas en Galápagos.	DPNG	Mar-25
2024-4_2	Desarrollar mecanismos de difusión de sus investigaciones y evaluaciones para las distintas audiencias que existen en el sector pesquero de manera adecuada a su contexto y conocimientos (p.e. un reporte anual sobre el estado de los recursos)	DPNG/IPIAP	Jun-26
2024-4_3	Desarrollar mecanismos y estrategias para el intercambio y validación de información de investigaciones científicas para su uso oficial.	IPIAP	Jun-26
2024-4_4	Publicar un plan de investigación a corto, mediano y largo plazo sobre los recursos pesqueros para identificar prioridades	DPNG/IPIAP	Dec-25
2024-5_1	Actualizar y compilar en un solo registro de embarcaciones industriales con información histórica sobre la flota nacional, arrendada, asociada, entre otras.	VAP	Jun-25
2024-5_2	Publicar la información desagregada sobre la recaudación por servicios y trámites que realiza la pesca industrial, incluyendo pagos por embarcaciones, entre otros.	VAP	Sep-25
2024-5_3	Publicar datos sobre las capturas (de pesca objetivo e incidental), desembarques, transbordos, descartes, esfuerzo pesquero, entre otros, de acuerdo al Estándar FITI	VAP	Mar-25
2024-5_4	Revisar los datos de capturas/desembarques, en relación a los nombres comunes y científicos	VAP	Dec-25
2024-5_5	Desarrollar mecanismos para generar información referentes a la contribución económica, social y de seguridad alimentaria del sector pesquero	VAP	Mar-26
2024-6_1	Actualizar el registro de embarcaciones y pescadores artesanales, con información histórica, y que incluya detalles sobre sus autorizaciones, pagos, capturas (de pesca objetivo y/o incidental) y otra información asociada en base a los Libros Electrónicos	VAP	Jun-25

2024-6_2	Revisar las cifras de pescadores y embarcaciones artesanales, considerando la existencia diferentes fuentes de información (p.e. DIRNEA, sector artesanal, sociedad civil, etc.)	VAP	Dec-26
2024-6_3	Publicar la información del Registro Pesquero Artesanal, por lo menos en relación a los pescadores, armadores y embarcaciones artesanales	DPNG	Jun-25
2024-6_4	Compilar la información de las capturas/desembarques (de pesca objetivo y/o incidental) y publicarla de acuerdo a los mecanismos más convenientes para los distintos usuarios	DPNG	Dec-25
2024-6_5	Compilar información sobre los pagos y trámites relacionados al sector pesquero y publicarla de acuerdo a los mecanismos más convenientes para los distintos usuarios	DPNG	Jun-26
2024-6_6	Desarrollar los mecanismos para recopilar información sobre los descartes de especies tanto para la zona continental como insular, con el apoyo del IPIAP y las entidades correspondientes	VAP	Jun-26
2024-6_7	Evaluar la pertinencia de implementar mecanismos y acciones relacionadas al descarte de especies	DPNG	Sep-25
2022-6_8	Desarrollar mecanismos para generarninformación o evaluaciones relevantes sobre los aportes al sector pesquero (p.e. censo pesquero, según la cuarta disposición transitoria de la LODAP, entre otros)	VAP/DPNG	Sep-25
2024-7_1	Publicar datos de las operaciones pesqueras (desembarques, procesamiento, comercialización) de forma secuencial y cronológica, detallando características sobre los "establecimientos productivos" (p.e. tipo de embarcación, especies, pesos, localidad, entre otros), en el marco de los libros electrónicos de plantas procesadoras y operaciones pesqueras	VAP	Mar-26
2024-7_2	Coordinar con la autoridad competente para desagregar las cifras relacionadas a empleo (tanto formal como informal) del sector pesquero continental e insular, según género, entre otros detalles demográficos	VAP	Dec-25
2024-7_3	Publicar datos sobre los registros de comerciantes, certificados de monitoreo de desembarque, guías de movilización y otros documentos relacionados a la cadena de custodia	DPNG	Dec-25
2024-7_4	Coordinar con las autoridades que correspondan, para que se pueda desagregar las importaciones, exportaciones y movilizaciones con mayor detalle de especie y origen del producto (p.e. si el origen del producto es de Galápagos u otra provincia del Ecuador Continental).	VAP/DPNG	Dec-26
2024-8_1	Desarrollar el mecanismo (por ejemplo un reporte anual o un observatorio de datos) para difundir información relacionada a los recursos (humanos y financieros) y acciones de seguimiento, control y vigilancia (cantidad de inspecciones, etc.)	VAP	Dec-25
2024-8_2	Implementar un registro de infracciones administrativas del sector pesquero (p.e. el Libro Electrónico de Infracciones).	VAP	Mar-26
2024-8_3	Implementar un registro de infracciones administrativas en materia ambiental relacionada al sector pesquero	MAATE/DPNG	Mar-26
2024-8_4	Gestionar con la autoridad judicial respecto a la publicación de un registro de delitos pesqueros y/o ambientales	VAP/MAATE	Mar-26
2024-9_1	Gestionar con la autoridad laboral para que exista un resumen accesible sobre la normativa laboral relevante para el sector pesquero	VAP	Mar-25
2024-9_2	Gestionar con la autoridad laboral la publicación de un registro de sanciones en materia laboral, que incluya aquellas infracciones relacionadas al sector pesquero	VAP	Sep-25

2024-9_3	Gestionar con la autoridad laboral la publicación de información sobre los esfuerzos de fiscalización laboral y los resultados (p.e. un reporte anual sobre las fiscalizaciones por sector, incluyendo al pesquero, las infracciones, recursos humanos/financieros, entre otros)	VAP	Mar-26
2024-10_1	Identificar, en coordinación con las instituciones que corresponda, aquellos incentivos existentes en el sector pesquero y sistematizar la información relacionada	VAP	Sep-25
2024-10_2	Implementar mecanismos de seguimiento y control de los incentivos existentes en el sector pesquero [Art. 52 de la LODAP]	VAP	Mar-26
2024-10_3	Gestionar con el Consejo de Gobierno de Galápagos la identificación de los incentivos existentes en el sector pesquero [Art. 59 LOREG y Art. 5 del Reglamento de la LOREG]	DPNG	Sep-25
2024-10_4	Gestionar con PetroEcuador la compilación de la información relacionada a los subsidios de combustible, de forma de que se pueda conocer los precios, volúmenes y montos por sector	VAP	Dec-26
2024-10_5	Gestionar con el ente rector en finanzas públicas para que se desagregue los subsidios para el desarrollo pesquero en la Proforma anual y el informe sobre subsidios	VAP	Sep-25
2024-11_1	Evaluar filtros o categorías para el listado de desembolsos de AOD, en coordinación con el VAP, con la finalidad de tener categorías de proyectos de pesca y conservación marina (por ejemplo)	MREMH	Sep-25
2024-11_2	Evaluar los mecanismos de evaluación de los proyectos e intervenciones de AOD para el subsector pesca	MREMH	Mar-26
2024-11_3	Publicar información sobre los planes, programas, proyectos y asistencia técnica bajo su ejecución (tanto de inversión pública, cooperación, etc.), así como los resultados y logros	VAP/DPNG/MAATE	Dec-25
2024-12_1	Evaluar el mecanismo para incorporar como requerimiento información del beneficiario final en las solicitudes de títulos habilitantes	VAP/DPNG	Jun-25
2024-12_2	Determinar e implementar los mecanismos para la publicación del beneficiario final de los diferentes títulos habilitantes que otorga, en cumplimiento de la normativa sobre acceso a la información y confidencialidad de la información	VAP/DNPG	Dec-25





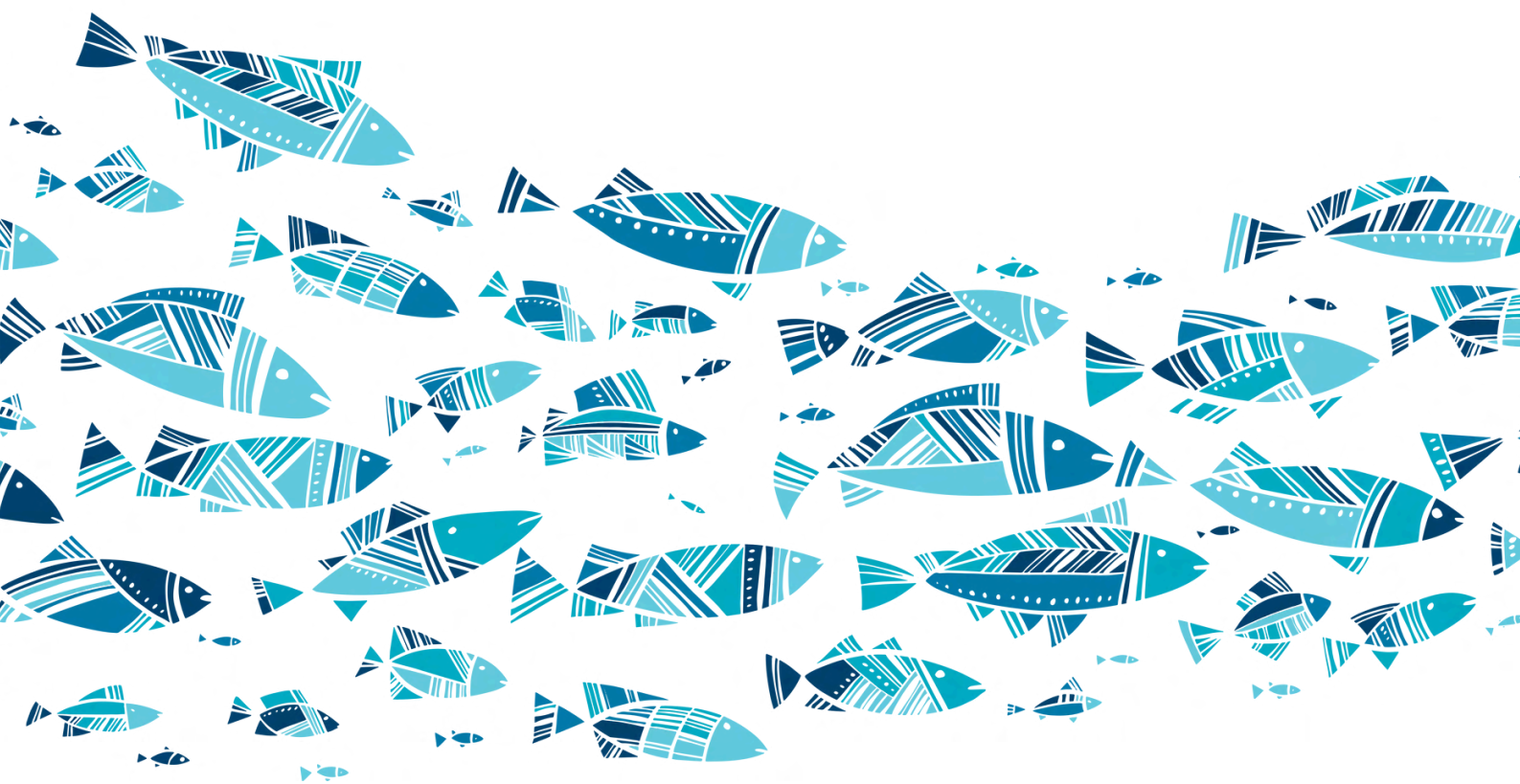
# Anexo

Para facilitar la comprensión y el uso de este reporte, el GNM quiere hacer hincapié en las siguientes características fundamentales:

- **La divulgación pública de información no puede equipararse directamente a un avance real hacia la gestión sostenible de la pesca.** En otras palabras, los bajos niveles de transparencia pueden no ser un signo de irregularidades, sino más bien resaltar una posible oportunidad para mejorar la divulgación de información hacia las partes interesadas. Del mismo modo, los altos niveles de acceso público a la información demuestran sistemas de divulgación sólidos, pero esto puede no reflejar el éxito operativo y de implementación en relación con la sostenibilidad de las pesquerías marinas. Por consiguiente, los Reporte FiTI anuales de Ecuador no son un fin en sí mismos. Por el contrario, son una oportunidad para hacer un balance de las prácticas actuales de divulgación en comparación con un marco de transparencia reconocido internacionalmente, con vistas a iniciar una conversación con todas las partes interesadas pertinentes del sector pesquero de Ecuador.
- **Este reporte no resalta errores o debilidades en la toma de decisiones, ni malas prácticas pesqueras.** Sin embargo, ofrece un medio importante para elevar los niveles de apertura y acceso público a la información, lo que puede ayudar a todas las partes interesadas a mantener o lograr una gobernanza democrática sólida y la rendición de cuentas en el sector pesquero de Ecuador.
- **Este reporte no sustituye ni duplica los esfuerzos ya realizados por las autoridades nacionales, como de cualquier Informe Anual de las autoridades competentes o sus boletines estadísticos.** Por el contrario, FiTI hace énfasis en la necesidad de que las autoridades nacionales desarrollen y refuercen sus propios sistemas de recopilación y publicación de información en línea de forma completa y accesible. Por tanto, la atención se centra en resumir la situación y los niveles de transparencia en torno a aspectos fundamentales del sector pesquero marino de Ecuador.

Además de esta Sección Resumida, el Grupo Nacional Multiactor de FiTI de Ecuador también ha elaborado una Sección Detallada, que profundiza en cada uno de los requisitos de transparencia del Estándar FiTI. La Sección Detallada también incluye información relevante para el año 2022/2023 que sólo se ha publicado como parte de este Reporte FiTI.

Ambas secciones (resumen y detalle) pueden descargarse del sitio web de Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.





## 2022/2023 SECCIÓN RESUMIDA

Reporte FiTI anual del Grupo Nacional Multiactor (GNM) de Ecuador



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**UNODC**  
Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito